

**SERVICIO
NACIONAL DE
APRENDIZAJE
SENA**

**PRE- PLIEGO
Convocatoria de
Fomento de la
Innovación y el
Desarrollo Tecnológico
en las Empresas, con
enfoque Regional
2015-2017, Proceso II**

Dirección de Formación Profesional
Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica
Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Línea programática: Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las
Empresas

Contenido

I.	RECOMENDACIONES GENERALES	4
II.	ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA	6
1.	CRITERIOS ORIENTADORES DE POLÍTICA	6
2.	ANTECEDENTES	8
3.	ESTRATEGIA 2015 - 2017	11
4.	EJECUCIÓN PROCESO I	14
5.	OBJETIVO DEL PROGRAMA	19
6.	LÍNEA PROGRAMÁTICA	19
7.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	20
8.	POBLACION OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	20
a)	Definición entidad Ejecutora	20
b)	Acerca de los beneficiarios	21
c)	Proyectos desarrollados por una entidad Ejecutora	21
d)	Proyectos desarrollados en Alianza entre dos o más entidades Ejecutoras	22
e)	Centros de Formación SENA entidades co-ejecutoras	22
9.	SECTORES Y/O AREAS DE PRIORIZACION	23
10.	REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN	23
11.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA RADICACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS POR UN SOLO EJECUTOR	23
12.	REQUISITOS DE PARTICIPACION PARA RADICACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS POR DOS O MAS EJECUTORES	24
13.	FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS	25
a)	Presupuesto Oficial	25
b)	Número máximo de proyectos a presentar	26
c)	Aporte Máximo de Cofinanciación	27
d)	Rubros Financiados (Artículo Décimo Cuarto, Acuerdo 16 de 2012)	27
e)	Contrapartidas del Conviniendo	30
f)	Rubros no Financiados (artículo décimo quinto, Acuerdo 16 de 2012)	31

g) Otras precisiones sobre los rubros.....	32
14. DURACIÓN MÁXIMA DE LOS PROYECTOS:.....	33
15. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	33
16. VEEDURÍAS CIUDADANAS	33
17. ADENDAS.....	33
III. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.....	34
1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	34
2. DIVULGACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA	36
3. PRE-INSCRIPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS.....	37
4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS (PROYECTO EN FORMULARIO DIGITAL PLATAFORMA SIGP Y DOCUMENTOS FÍSICOS REMITIDOS A OPERADORES REGIONALES)	38
5. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	39
a) Verificación de documentos jurídicos.....	40
b) Verificación Económica	41
c) Evaluación Técnica	42
d) Causales de rechazo	44
e) Aprobación de las propuestas.....	45
6. PUBLICACIONES DE RESULTADOS	46
a) Suscripción del Convenio	47
IV. PROPUESTA	48
b) Contenido Básico de las Propuestas	48
c) Criterios de Innovación y Desarrollo Tecnológico.....	48
d) Transferencia tecnológica al SENA.....	49
e) Contactos SENA para el plan de transferencia.....	51
f) Estructura del proyecto.....	51
V. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO QUE SE VA A SUSCRIBIR.....	54
1. OBJETO DEL CONVENIO	54
2. OBJETIVO DEL PROYECTO.....	54
3. PROYECTO APROBADO Y PLAN OPERATIVO	54
4. MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO.....	54
5. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO	55
6. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	55

7.	PLAZO DE EJECUCIÓN	55
8.	LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	55
9.	INFORMACIÓN FINANCIERA Y LEGAL	56
a)	Desembolsos	56
b)	Garantía Única.....	56
c)	Cesión	57
10.	PROPIEDAD INTELECTUAL, PROPIEDAD INDUSTRIAL, CONFIDENCIALIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL.....	57
11.	DECLARATORIA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO	58
VI.	DOCUMENTOS SEGÚN ETAPA DE LA CONVOCATORIA	59
1.	ETAPA: REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN	59
2.	ETAPA: RADICACIÓN DE PROPUESTAS.....	59
a)	Proyectos desarrollados por un solo ejecutor:	59
b)	Proyectos desarrollados en alianza entre dos o más entidades ejecutoras:	60
VII.	ANEXOS	63

I. RECOMENDACIONES GENERALES

1. Analice detalladamente el contenido de la presente convocatoria y sus anexos.
2. Tenga en cuenta que para participar en el proceso de Convocatoria debe realizar la pre-inscripción en las fechas y forma que indican los términos. La ciudad en la cual será ejecutado el proyecto no podrá ser cambiada con posterioridad a la pre-inscripción y será la que determina la asignación de la Región del país para efectos de realización del proceso.
3. Verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos para participar en la convocatoria y antes de presentarse tenga la certeza de que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Todas las entidades que en el proyecto vayan a tener el rol de “ejecutor” u “otros ejecutores” deberán realizar la pre-inscripción de manera individual, a partir de la cual se realizará una validación de requisitos mínimos de participación; una vez se publique el listado de empresas que cumplen, sólo las que resulten habilitadas podrán continuar con la formulación y registro de los proyectos en las modalidades que se precisan en este documento.
6. Para la formulación del proyecto, de conformidad con las instrucciones que se imparten en la presente convocatoria, durante las fechas que establece el cronograma diligencie el proyecto en el formulario digital del Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP.
7. Envíe el proyecto y los documentos soportes requeridos según el proceso indicado en el presente pliego para participar en la presente convocatoria, dentro del término y modo estipulado para el efecto. Las propuestas que sean registradas con posterioridad al cierre establecido en el cronograma, no serán tenidas en cuenta para la verificación de documentos jurídicos, verificación económica ni evaluación técnica.
8. Consulte periódicamente la página web del SENA www.sena.edu.co para informarse de las novedades de la convocatoria, así como el portal del proceso <http://idt2016.blogspot.com.co/>
9. Revise permanentemente el correo electrónico reportado en su propuesta, con el fin de estar atento a cualquier solicitud que se realice o información que se envíe por parte de los Operadores Regionales y/o el SENA. Es importante que en el proceso de pre-inscripción se registre el correo de la persona que estará a cargo del proceso, toda vez que será el medio de comunicación con la empresa.
10. Durante la convocatoria, y sin que ello represente compromiso alguno en la selección de los proyectos, se aclararán dudas e inquietudes y se suministrará la información que requieran los proponentes por parte de los Operadores Regionales Expertos en Gestión de Proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en los contactos que se indican en el presente documento. Consultas generales del proceso podrán realizarse a través de la dirección electrónica convocatoriaidt@sena.edu.co, dentro del plazo estipulado en la

convocatoria. Las consultas que se realicen con posterioridad al término que indica el pliego para observaciones a las publicaciones, se tomarán como derechos de petición y serán contestadas dentro de los términos legales previstos para tal fin.

11. Durante el proceso de formulación y recepción de propuestas los operadores regionales realizarán actividades de acompañamiento un conjunto focalizado de empresas, (tamaño micro, pequeñas y medianas empresas; no se realizará a empresas de tamaño grande) sin que ello implique responsabilidad en el resultado del proyecto presentado a la convocatoria. Esto se realizará a partir de unos criterios de priorización basados en características productivas de las empresas, así como capacidad para formular y ejecutar proyectos, principalmente. Para el acompañamiento en el proceso II se podrán tener en cuenta empresas que participaron en el acompañamiento del proceso I que culminaron con la presentación de propuesta a la convocatoria, siempre y cuando se haya cubierto la población de empresas que no han sido beneficiarias de dicha actividad. Las empresas que no se prioricen y no cuenten con este acompañamiento, igualmente podrán formular y registrar los proyectos a la convocatoria.
12. El proponente con la radicación de su propuesta, autoriza la verificación de toda la información que en ella suministre.
13. La presentación de la propuesta por parte del proponente, constituye evidencia de que se estudió completamente el pliego, formatos y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego es completo, compatible y adecuado, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se van a adquirir en caso de suscribir el convenio.
14. Las empresas que cuenten con proyectos cofinanciados en la Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso I, en cualquier rol de ejecutor, no podrán presentar propuestas a la presente convocatoria.

II. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. CRITERIOS ORIENTADORES DE POLÍTICA

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 se concentra en los pilares (paz, equidad y educación) y estrategias transversales (infraestructura y competitividad estratégicas; movilidad social; transformación del campo y crecimiento verde; consolidación del estado social de derecho; buen gobierno) con el propósito de consolidar los logros de los últimos cuatro años y en la visión de los próximos cuatro.

También plantea una estructura regional que desarrolla los pilares nacionales y estrategias transversales, construcción que reconoce las diferencias territoriales como marco para la formulación de política pública y programas sectoriales para cerrar brechas de desarrollo. Estas regiones con su eje articulador son:

- Caribe: Próspero y sin pobreza extrema,
- Pacífico: Equidad, integración y aprovechamiento sostenible de mercados,
- Centro-Oriente: Conectividad para la integración,
- Centro-Sur: Desarrollo del campo y conservación ambiental,
- Llanos: Medio ambiente, agroindustria y desarrollo humano,
- Eje Cafetero: Talento humano innovador en territorios incluyentes.

Particularmente frente a la estrategia de infraestructura y competitividad estratégica, la Agenda Nacional de Competitividad 2014 – 2018 que está orientada a generar mayor valor económico y social, así como a mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades empresariales por parte de los diversos agentes, se enfoca en once ejes prioritarios que requieren de un importante esfuerzo de articulación del gobierno con las esferas públicas y privadas, incluye al de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En concordancia con lo anterior, en materia de estrategias y metas el Plan establece entre sus objetivos de política estrategias para el desarrollo productivo y aquellas orientadas a actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, para reordenar y proponer nuevos incentivos, programas e instrumentos de dicha política.

En el marco de la estrategia de desarrollo productivo se plantea el fortalecimiento de capacidades tecnológicas de las empresas lo cual implica: aumentar la oferta y cobertura de servicios empresariales disponibles; aumentar el crecimiento rápido de empresas por medio de innovación; promover encadenamientos productivos; y generar capacidades en uso eficiente de recursos.

Particularmente frente a la innovación se busca:

“//...// que las empresas crezcan rápida, rentable y sostenidamente jalonadas por innovación. Para esto es necesario por un lado promover el emprendimiento corporativo, que permita a empresas existentes encontrar nuevas oportunidades de negocio internas o externas, a través de por ejemplo: capital de riesgo corporativo, intraemprendimiento, vigilancia y prospectiva tecnológica, entre otras opciones. Y, por el otro, fortalecer las redes de apoyo financiero y no financiero para la innovación y el emprendimiento, con lo cual se espera responder a las necesidades de los empresarios según su nivel de desarrollo y potencial de crecimiento”. (Documento Bases Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, p. 84).

Por su parte, respecto a las estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación el Plan establece siete acciones concretas a saber: desarrollar un ecosistema habilitante para la CT+I, con capacidades y financiamiento adecuado para la innovación; convertir a Colombia en líder latinoamericano en cinco áreas prioritarias de CT+I; formar los investigadores e innovadores que lideren la transformación de CT+I del país; mejorar la calidad y el impacto de la investigación y la transferencia de conocimiento y tecnología; promover el desarrollo tecnológico y la innovación como motor del crecimiento empresarial y del emprendimiento; generar una cultura que valore y gestione el conocimiento; y la innovación y emprendimiento para una economía naranja.

Contribuyendo al diseño y ejecución de política pública y en cumplimiento de su misión, el SENA viene ejecutando proyectos que buscan impactar sobre la innovación, desarrollo tecnológico y competitividad del sector productivo del país, priorizando sus acciones en áreas estratégicas que incentiven la demanda.

El SENA a través de la Línea de Fomento de la Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo en las Empresas desarrolla acciones que contribuyen al fortalecimiento de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector productivo Colombiano, cuyos resultados incidan sobre los niveles de productividad y competitividad del mismo, así como en la formación profesional integral y la formación para el trabajo. Lo anterior se realiza a través del desarrollo de proyectos innovadores al interior de los Centros de Formación y en alianzas con el Sector Productivo orientados en:

- Desarrollo e implementación de tecnologías: para apoyar iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico, a partir de una necesidad debidamente formulada, así como proyectos que resulten de investigaciones en los Centros de Formación, para la creación de nuevos productos, servicios o la generación de nuevos procesos que impliquen el desarrollo y/o implementación de tecnologías.
- Transferencia y apropiación de tecnologías: apoyar proyectos que mejoren la gestión tecnológica y la innovación de productos y procesos, mediante la incorporación y apropiación de tecnologías blandas en administración, comercialización, producción, gestión empresarial, recursos humanos y medio ambiente, así como en tecnologías duras que contribuyan al cierre de brechas tecnológicas.

- Buenas prácticas: mediante esta línea se tiene como objetivo apoyar las iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico que se enmarquen en el diseño, apropiación y desarrollo de buenas prácticas de acuerdo con los estándares internacionales.

2. ANTECEDENTES

En los años 2010, 2011, 2012 y 2014, se han realizado proceso de convocatoria pública nacional para la selección de propuestas para cofinanciar proyectos en el marco de la Línea de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, de conformidad con la normatividad señalada.

La siguiente tabla reúne los valores agregados de proyectos presentados, aprobados y no aprobados, según cantidad y valor de cofinanciación, por departamento para el período 2010 – 2014.

Departamento	Proyectos Presentados		Proyectos Aprobados		Proyectos No Aprobados	
	Cantidad	Valor cofinanciación	Cantidad	Valor cofinanciación	Cantidad	Valor cofinanciación
Antioquia	364	56.243.837.540	77	12.804.518.312	287	43.439.319.228
Atlántico	51	6.755.322.498	9	1.410.040.180	42	5.345.282.318
Bolívar	28	5.018.590.986	6	865.768.586	22	4.152.822.400
Boyacá	11	1.226.731.878	2	320.556.838	9	906.175.040
Caldas	35	5.034.202.761	10	1.207.768.255	25	3.826.434.506
Cauca	4	586.255.100	1	167.672.100	3	418.583.000
Cesar	4	361.564.254	1	46.600.000	3	314.964.254
Choco	1	74.918.750	-	-	1	74.918.750
Cundinamarca	25	3.232.182.561	8	1.069.454.274	17	2.162.728.287
Distrito Capital	299	77.205.673.058	87	20.100.279.342	212	57.105.393.716
Huila			4		19	

Departamento	Proyectos Presentados		Proyectos Aprobados		Proyectos No Aprobados	
	Cantidad	Valor cofinanciación	Cantidad	Valor cofinanciación	Cantidad	Valor cofinanciación
	23	6.047.876.033		1.255.397.173		4.792.478.860
La Guajira	3	456.345.370	1	196.206.000	2	260.139.370
Magdalena	6	725.158.003	1	60.881.000	5	664.277.003
Meta	4	578.819.687	3	367.559.687	1	211.260.000
Nariño	12	1.565.598.210	4	630.000.000	8	935.598.210
Norte Santander	1	468.535.000	-	-	1	468.535.000
Putumayo	2	467.688.600	-	-	2	467.688.600
Quindío	6	1.105.504.832	-	-	6	1.105.504.832
Risaralda	38	7.402.499.013	8	2.508.257.107	30	4.894.241.906
Santander	44	13.696.716.056	7	3.445.946.639	37	10.250.769.417
Sucre	2	420.360.000			2	420.360.000
Tolima	12	3.024.503.046	2	86.719.816	10	2.937.783.230
Valle Del Cauca	47	9.188.430.890	7	1.324.228.223	40	7.864.202.667
TOTAL	1.022	200.887.314.126	238	47.867.853.532	784	153.019.460.594

Frente a estos resultados, durante 2014 el SENA contrató una evaluación de impacto externa¹ para el programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en particular las convocatorias dirigidas al sector productivo que tuvieron lugar entre 2010 y 2012, que en materia de resultados, se destacan los siguientes aspectos:

- Por regiones, el 68% de los proyectos ejecutados se concentra en Distrito Capital y Antioquia. Por sectores, el 80% pertenece al industrial, seguido de servicios

¹ Consorcio conformado por Econometría Consultores, Oportunidad Estratégica y Servicios Especializados de Información SA.

(12%) y agropecuario (8%). Frente al proceso de aprobación, entre el 30% y el 40% de los proyectos presentados en convocatoria cumpla con los requisitos de evaluación técnica y económica.

- Hay un alto nivel de cumplimiento en términos de las actividades propuestas dentro de los proyectos. En efecto, en promedio la ejecución técnica fue del 93,1% y el 80% de los proyectos alcanzó una ejecución del 100%. Los principales determinantes del resultado están más relacionados con la experiencia en el sector que tenga la empresa, y con la claridad de la idea de innovación que se tenga antes de presentar el proyecto a la convocatoria.
- Un porcentaje importante de las empresas (77%) considera que el SENA debería dar apoyos adicionales al financiero, tales como capacitación para la formulación del proyecto y asesoría en la idea de la innovación.
- El 95% de las empresas considera de gran importancia los beneficios del Programa y están dispuestos a participar nuevamente en el proceso.
- Frente a los planes de transferencia al SENA en los cuales participan los Centros de Formación, en la mayoría de los casos no hubo concertación previa con las empresas, por lo que en general la planeación, ejecución y resultados no resultó adecuada a los intereses del Centro.

En materia de impacto, se destacan los siguientes aspectos:

- Un porcentaje importante de las empresas beneficiarias (44,6%) aun no reportaba incremento en ventas, sin embargo por sectores el de servicios en un 61% de empresas la respuesta fue positiva.
- El 92% de las empresas logró el mejoramiento de las capacidades aprovechar y adaptar tecnologías.
- Frente al tipo de innovación, el mayor resultado corresponde a mejoras graduales a productos servicios o tecnologías existentes (68%) y en menor medida nuevos productos desarrollados.
- 60% de las empresas considera que otras empresas del sector se beneficiaron por la adopción de tecnologías derivadas del proyecto. Se destaca el mejor resultado en el sector agropecuario (82%).
- Respecto a los Centros de Formación del SENA, la mejora en programas formación, así como métodos, a partir del proyecto desarrollado por la empresa, se logra en el 49% de los consultados, en tanto que la generación de un nuevo programa lo fue 36%. Si bien hay un impacto positivo sobre los Centros, hay un amplio margen para mejorar el impacto.

Por su parte, en materia de recomendaciones de la evaluación de impacto se destaca:

- Recomendaciones estratégicas dirigidas a asegurar la contribución del Programa a la misión del SENA y a los objetivos del ecosistema de innovación:
 - El Programa debe diferenciar y especializar su contribución a los objetivos del Ecosistema de Apoyo a la Innovación y el Desarrollo Tecnológico

- Darle continuidad al apoyo que brinda el Programa al desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico para las empresas.
- Recomendaciones sobre el diseño del Programa: alinear los incentivos para los centros de formación y las empresas:
 - Elevar la cobertura regional y de sectores.
 - Promover condiciones para elevar la probabilidad de éxito y de mayores externalidades de los proyectos seleccionados.
 - Potenciar la contribución del PIDT al mejoramiento de las capacidades y el portafolio de servicios de los Centros de Formación.
 - Fortalecer las capacidades de innovación de los Centros de Formación del Sena
- Recomendaciones operativas: crear condiciones para propiciar la formulación y ejecución de proyectos exitosos:
 - Involucrar a los Centros de Formación en la difusión, promoción y operación del Programa.
 - Mejorar la calidad de los proyectos mediante el fortalecimiento de capacidades de los Centros y su participación activa en la formulación.
 - Promover las alianzas entre empresas y otros actores del Sistema
 - Mejorar las condiciones para la ejecución de los proyectos

3. ESTRATEGIA 2015 - 2017

Como respuesta a los resultados, observaciones y recomendaciones de la evaluación de impacto, se diseñó una estrategia de mediano plazo orientada que contemplara acciones tales como:

- Procesos de selección que fomenten la participación de regiones con menor desarrollo con participación de actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Diseño e implementación de una estrategia que defina roles y acciones de la Direcciones regionales, Centros de formación, grupos y semilleros de investigación del SENA en el desarrollo de actividades de fomento de la innovación y desarrollo tecnológico con empresas.

Por lo tanto, durante las vigencias 2015, 2016 y 2017 se implementará la línea de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, en asocio con entidades y/o instituciones de carácter público o privado, que tendrán el rol de Operadores de Gestión de Proyectos, para apoyar el diseño, divulgación, formulación de propuestas, evaluación y gestión de recursos para ejecutar proyectos originados en el sector productivo, en articulación con las diferentes instancias del SENA que hacen parte de la estrategia de innovación, desarrollo tecnológico.

La estrategia se implementará en las 7 regiones, a saber:

- Región Caribe: Departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Sucre y San Andres
- Región Pacífico: Departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca
- Región Centro Oriente: Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Bogotá D.C.
- Región Centro Sur: Departamentos de Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo y Amazonas
- Región Llanos: Departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vichada y Vaupés
- Región Antioquia: Departamento de Antioquia.
- Región Eje Cafetero: Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda.

Se llevaron a cabo alianzas regionales con entidades expertas en gestión de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, quienes acompañaran el desarrollo de actividades en cada región, a saber:

- Región Caribe: Universidad del Norte, Convenio Especial de Cooperación 413 de 2015.
- Región Pacífico: Centro Nacional de Productividad, Convenio Especial de Cooperación 415 de 2015.
- Región Centro Oriente: Centro de Productividad y Competitividad del Oriente, Convenio Especial de Cooperación 412 de 2015.
- Región Centro Sur: Centro de Productividad del Tolima, Convenio Especial de Cooperación 416 de 2015.
- Región Llanos: Inventta Colombia, Convenio Especial de Cooperación 411 de 2015.
- Región Antioquia: Corporación Tecnova Universidad Empresa Estado, Convenio Especial de Cooperación 414 de 2015.
- Región Eje Cafetero: Universidad Tecnológica de Colombia, Convenio Especial de Cooperación 448 de 2015.

Durante el proceso de implementación de la estrategia 2015 – 2017 se llevarán a cabo tres procesos de selección de proyectos, cada uno de los cuales contempla las siguientes actividades:

1. Acciones de divulgación del proceso a las empresas que son objeto de la convocatoria con participación de SENA y operadores regionales expertos en gestión de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico.
2. Actividades de los operadores regionales expertos en gestión de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico para brindar información general y específica sobre el proceso a las empresas, por medios presenciales y virtuales.
3. Verificación de requisitos mínimos de participación a las empresas pre-inscritas, y aquellas que cumplan podrán continuar con el proceso de formulación y registro de los proyectos.

4. A partir de unos criterios de priorización basados en características productivas de las empresas, así como capacidad para formular y ejecutar proyectos, principalmente, los operadores regionales realizarán actividades de acompañamiento a un grupo focalizado (tamaño micro, pequeñas y medianas empresas; no se realizará a empresas de tamaño grande), sin que ello implique responsabilidad en el resultado del proyecto presentado a la convocatoria, toda vez que la responsabilidad es enteramente de los proponentes. Para el acompañamiento en el proceso II se podrán tener en cuenta empresas que participaron en el acompañamiento del proceso I que culminaron con la presentación de propuesta a la convocatoria, siempre y cuando se haya cubierto la población de empresas que no han sido beneficiarias de dicha actividad. Las empresas que no se prioricen y no cuenten con este acompañamiento, igualmente podrán formular y registrar los proyectos a la convocatoria.
5. Verificación económica, verificación de documentos jurídicos y evaluación técnica de las propuestas presentadas a la convocatoria.
6. Selección de los proyectos que cumplan con los requisitos del proceso y asignación de recursos con base en presupuesto disponible de la convocatoria.
7. Ejecución de proyectos por parte de las empresas ejecutoras.
8. Cierre y liquidación de los proyectos.

Es importante precisar que el SENA a través de la implementación de esta estrategia no solo busca la cofinanciación de proyectos, sino también fomentar la generación y/o fortalecimiento de capacidades de innovación y desarrollo tecnológico en el sector productivo con criterios de inclusión en niveles regional, sectorial o de desarrollo empresarial. Adicionalmente se pretende articular las diferentes acciones con las instancias del SENA que hacen parte de la estrategia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Para la implementación y ejecución de los recursos de la línea Programática de Fomento a la Innovación y Desarrollo Tecnológico en las empresas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó mediante radicado 2-2015-034970 del 9 de septiembre de 2015 comprometer vigencias presupuestales futuras con el fin de asociarse a través de convenios especiales de cooperación con entidades expertas en gestión de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, lo cual implica que para cada uno de los procesos se cuenta con el siguiente presupuesto por Región:

Región	Proceso I	Proceso II	Proceso III	Total
Centro Oriente	6.186.157.284	6.371.742.002	6.562.894.262	19.120.793.548
Caribe	4.555.344.097	4.692.004.420	4.832.764.553	14.080.113.070
Llanos	1.020.397.078	1.051.008.990	1.082.539.260	3.153.945.328
Centro Sur	2.733.206.458	2.815.202.652	2.899.658.732	8.448.067.842
Eje Cafetero	3.493.037.854	3.597.828.989	3.705.763.859	10.796.630.702

Región	Proceso I	Proceso II	Proceso III	Total
Antioquia	2.328.691.902	2.398.552.660	2.470.509.239	7.197.753.801
Pacifico	3.370.954.631	3.472.083.270	3.576.245.768	10.419.283.669
TOTAL	23.687.789.304	24.398.422.983	25.130.375.673	73.216.587.960

Estos recursos serán destinados en cada proceso a la cofinanciación de los proyectos de las empresas, así como a las actividades que realizan los Operadores Regionales Expertos en Gestión de Proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

El 18 de diciembre de 2015 el Director General del SENA, en conjunto con las 33 Direcciones Regionales del SENA y el Apoyo de los 7 Operadores, realizaron el lanzamiento de la Convocatoria para el Proceso I de la estrategia y se dio inicio al proceso de pre-inscripción de las empresas interesadas.

4. EJECUCIÓN PROCESO I

La Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso I fue divulgada el 18 de diciembre de 2015, las etapas desarrolladas fueron las siguientes:



En la fase de pre-inscripción se registraron 6.913, de las cuales 2.412 registraron documentos para verificación de requisitos mínimos. Una vez realizada la verificación, 1.702 cumplieron con lo indicado en los términos de la convocatoria y de este conjunto, 702 empresas registraron propuestas. Al cierre del registro de propuestas, 643 cumplieron con los requisitos de radicación y pasaron a verificación de documentos jurídicos,

verificación económica y evaluación técnica. La siguiente tabla desagrega los datos por región y departamento.

Región	Departamento	Pre-Inscritos	Registraron Documentos Requisitos Mínimos	Cumplen Requisitos Mínimos	Presentaron Propuesta	Cumple requisitos presentación y pasan a Evaluación
Antioquia	Antioquia	458	188	162	80	77
Caribe	Atlántico	424	179	131	45	41
	Bolívar	189	83	61	21	19
	Cesar	165	38	24	5	5
	Córdoba	111	30	21	6	6
	La Guajira	199	54	36	13	7
	Magdalena	174	40	25	9	7
	San Andrés y Providencia	22	6	3	2	2
	Sucre	61	22	15	6	5
Centro Oriente	Bogotá D.C.	1.067	382	297	144	132
	Boyacá	270	71	54	15	15
	Cundinamarca	195	47	36	15	15
	Norte de Santander	236	65	36	13	13
	Santander	355	158	123	43	42
Centro Sur	Amazonas	30	5	4	2	1
	Caquetá	68	34	20	10	8
	Huila	427	177	101	31	29
	Putumayo	54	29	20	7	7
	Tolima	236	95	55	20	18
Eje Cafetero	Caldas	140	53	42	25	21
	Quindío	173	50	31	11	11
	Risaralda	310	99	76	42	32
Llanos	Arauca	109	44	18	1	1
	Casanare	110	44	28	9	8
	Guainía	6	5	1	1	1
	Guaviare	32	10	6	1	1
	Meta	95	36	20	9	7
	Vaupés	1	1	6	0	0
	Vichada	38	15	0	0	0
Pacífico	Cauca	507	138	81	30	30
	Chocó	42	19	17	11	11
	Nariño	117	48	42	22	19
	Valle del Cauca	492	147	110	63	52
Total		6.913	2.412	1.702	712	643

Como balance preliminar del proceso se resaltan varios aspectos a saber:

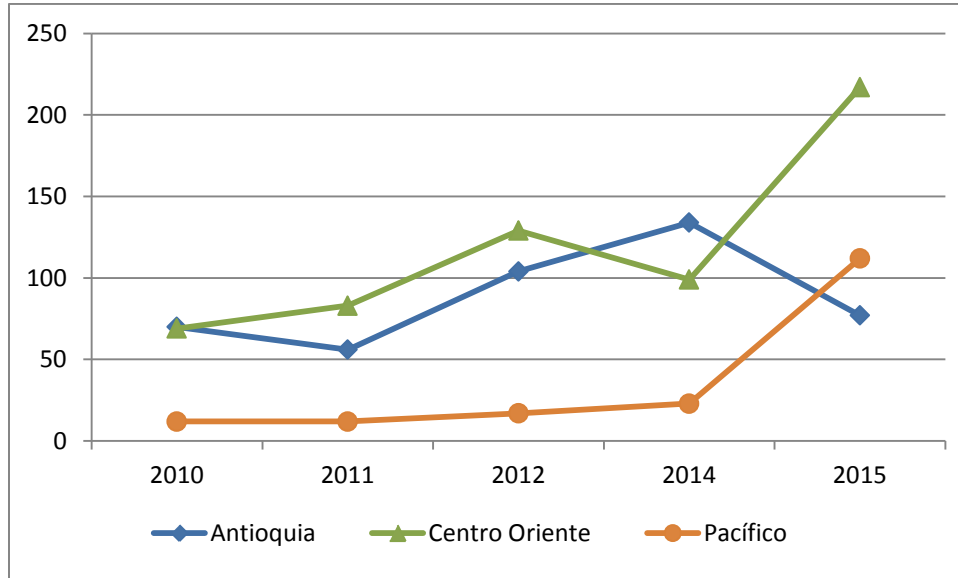
- A nivel regional hay una mayor participación de las empresas en el proceso de convocatoria, en las diferentes fases del proceso, en comparación con los procesos nacionales anteriores orientados desde la Dirección General.
- Frente al tamaño de las empresas, se incrementó la participación de las que corresponden al tamaño Mipyme, frente a las empresas de tamaño grande.

- Los planes de transferencia de tecnología al SENA se concertaron directamente entre la empresa y los Centros de Formación SENA.

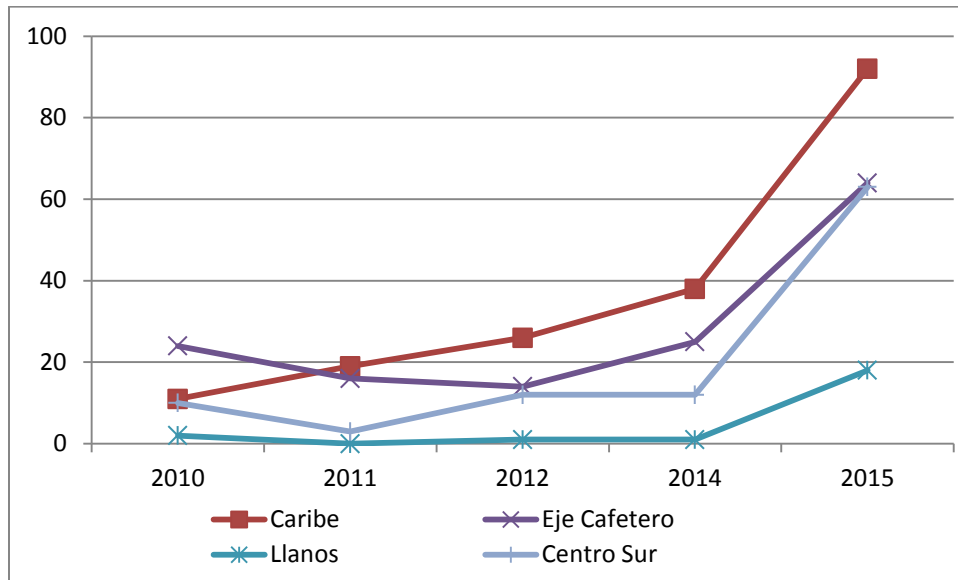
En este sentido, la siguiente tabla reseña el comportamiento histórico de la Línea en las convocatorias de periodos anteriores, cuando se hizo abierta a nivel nacional, así como el proceso con enfoque regional del proceso I.

Región	Departamento	Propuestas presentadas				
		2010	2011	2012	2014	2015
Antioquia	Antioquia	70	56	104	134	77
Caribe	Atlántico	3	11	14	23	41
	Bolívar	2	5	10	11	19
	Cesar	0	1	1	2	5
	Córdoba	0	0	0	0	6
	La Guajira	0	0	1	2	7
	Magdalena	5	1	0	0	7
	San Andrés y Providencia	0	0	0	0	2
	Sucre	1	1	0	0	5
Centro Oriente	Boyacá	5	3	0	3	15
	Cundinamarca	7	1	4	13	15
	Bogotá D.C.	50	68	111	70	132
	Norte de Santander	1	0	0	0	13
	Santander	6	11	14	13	42
Eje Cafetero	Caldas	16	7	7	5	21
	Quindío	4	0	0	2	11
	Risaralda	4	9	7	18	32
Llanos	Meta	2	0	1	1	7
	Arauca	0	0	0	0	1
	Casanare	0	0	0	0	8
	Guainía	0	0	0	0	1
	Guaviare	0	0	0	0	1
	Vaupés	0	0	0	0	0
	Vichada	0	0	0	0	0
Pacífico	Cauca	0	1	1	2	30
	Chocó	1	0	0	0	11
	Nariño	2	1	7	2	19
	Valle del Cauca	9	10	9	19	52
Sur	Amazonas	0	0	0	0	1
	Caquetá	0	0	0	0	8
	Huila	5	1	10	7	29
	Putumayo	2	0	0	0	7
	Tolima	3	2	2	5	18
Total		198	189	303	332	643

En este contexto, la siguiente gráfica reseña la tendencia creciente en propuestas presentadas para las regiones Centro Oriente, Pacífico y Antioquia, con una leve reducción para Antioquia en el proceso de 2015:



Por su parte, la siguiente gráfica reseña la tendencia creciente en propuestas presentadas para las regiones Caribe, Eje Cafetero, Centro Sur y Llanos, especialmente en el proceso de 2015:

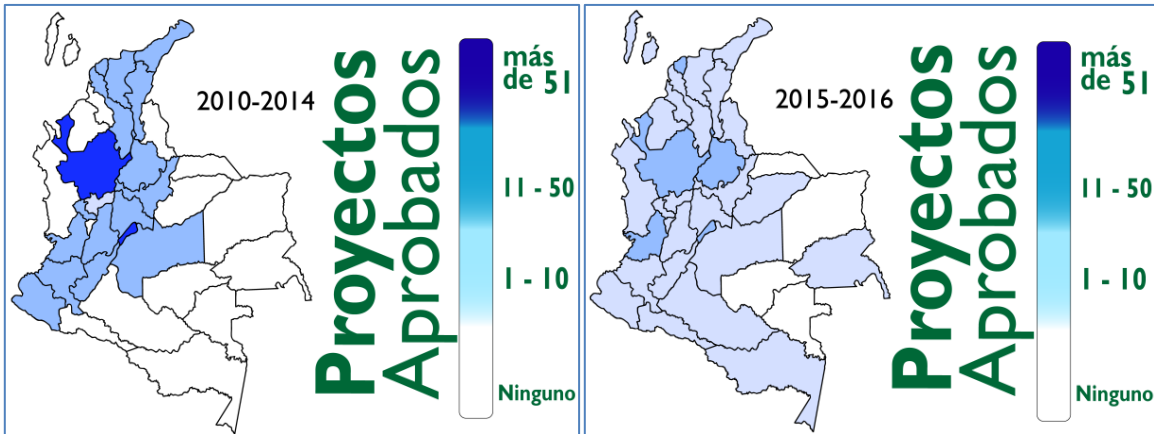


Frente a los proyectos a cofinanciar en el Proceso I, la siguiente tabla reseña la distribución por Región y Departamento.

Región	Departamento	APROBADOS	
		Cantidad	Valor
Antioquia	Antioquia	7	1.773.642.633

Región	Departamento	APROBADOS	
		Cantidad	Valor
Caribe	Atlántico	7	1.677.976.656
	Bolívar	3	463.574.649
	Cesar	1	162.532.540
	Córdoba	1	297.032.300
	La Guajira	1	64.507.542
	Magdalena	1	208.430.400
	San Andrés y Providencia	1	139.396.264
	Sucre	1	298.659.880
Centro Oriente	Bogotá D.C.	12	2.710.958.838
	Boyacá	1	162.361.860
	Cundinamarca	1	111.287.599
	Norte de Santander	1	198.370.320
	Santander	5	1.259.508.111
Centro Sur	Amazonas	1	80.176.428
	Caquetá	1	301.200.000
	Huila	4	1.034.817.344
	Putumayo	1	301.200.000
	Tolima	2	328.533.370
Eje Cafetero	Caldas	5	506.742.848
	Quindío	4	630.275.131
	Risaralda	8	1.425.722.606
Llanos	Arauca	0	0
	Casanare	4	345.679.763
	Guainía	1	77.970.640
	Guaviare	0	0
	Meta	3	285.616.004
Pacífico	Cauca	1	41.057.827
	Chocó	1	49.844.584
	Nariño	3	551.116.182
	Valle del Cauca	9	1.767.401.802
Total		91	17.255.594.121

Frente a los procesos de convocatoria desarrollos entre 2010 y 2014 se observa una redistribución entre departamentos, lo cual se puede evidenciar de manera gráfica:



Con base en los resultados obtenidos en el proceso I de Convocatoria I, en el proceso II de convocatoria se llevarán a cabo acciones de mejora que contemplan ajustes en temas estratégicos y operativos orientados al logro del objetivo propuesto.

5. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Artículo Cuarto del Acuerdo 16 de 2012 establece que el Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación tiene como objetivo general *“Llevar a cabo acciones que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico productivo e innovación en el sector productivo Colombiano, cuyos resultados incidan sobre los niveles de productividad y competitividad del mismo, así como en la formación profesional integral y la formación para el trabajo.”*

6. LÍNEA PROGRAMÁTICA

La línea programática de la convocatoria corresponde a Fomento de la Innovación y Desarrollo Tecnológico en las Empresas, para la cual se podrán presentar proyectos que se enmarquen en una o varias de las siguientes estrategias:

- a) Desarrollo e implementación de tecnologías o conocimientos que se originen en las empresas, o a partir de investigación aplicada, en el que se creen nuevos productos, servicios o la generación de nuevos procesos.
- b) Transferencia y apropiación de tecnologías o conocimientos que mejoren la capacidad competitiva, la gestión tecnológica y la innovación de productos y procesos en las empresas.
- c) Apoyo de iniciativas de innovación y desarrollo tecnológico que se originen en los diferentes sectores productivos y que se enmarquen en el diseño, apropiación y desarrollo de buenas prácticas, de acuerdo con los estándares internacionales.

7. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocar a las entidades del sector empresarial en general que cuenten con personería jurídica con el fin de que, previo un proceso de pre-inscripción, presenten propuestas para desarrollar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que impacten la productividad y competitividad de las empresas, en el marco de la línea programática.

8. POBLACION OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El artículo 6 del Acuerdo 16 de 2012 establece que será *“exclusivamente el sector empresarial en general, así como todo tipo de organizaciones del sector productivo y todas aquellas que adelanten actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y los Centros de Formación del SENA.”*

Se aclara que en el proyecto es obligatoria la inclusión de al menos una organización del sector empresarial como ejecutor, en la cual su objeto social debe evidenciar que desarrolla actividades de producción, comercialización, transformación o servicios, independientemente del tipo de organización.

Todos los ejecutores del proyecto deben estar pre-inscritos en el proceso realizado según cronograma del proceso II.

En el caso de empresas extranjeras, éstas deben tener representación legal en Colombia y cumplir con los todos los requisitos establecidos en el pliego.

No podrán participar en esta Convocatoria las empresas que cuentan con proyectos aprobados y/o en ejecución en el marco de la Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso I, en cualquier rol de ejecutor.

No podrán participar en esta convocatoria personas naturales ni empresas que no cuentan con personería jurídica, según documento de existencia y representación legal, de conformidad con la definición de entidad ejecutora establecida en el Acuerdo 16 de 2012.

a) Definición entidad Ejecutora

De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 del Acuerdo 16 de 2012, se denominan entidades ejecutoras *“las personas jurídicas distintas al SENA, responsables de la ejecución, desarrollo y resultados del proyecto o estrategia del programa de investigación,*

desarrollo tecnológico e innovación, apoyado con recursos provenientes del Programa, y acorde con la línea programática particular del proceso que se adelante. // Estas entidades podrán ser empresas, grupos de empresas, gremios, federaciones gremiales, asociaciones de empresas, clústeres, cadenas productivas, todo tipo de organizaciones del sector productivo, y en general entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que adelanten actividades de Innovación y Desarrollo Tecnológico. Dichas entidades ejecutoras deberán estar constituidas legalmente como mínimo con dos (2) años de anterioridad a la fecha de la presentación de la propuesta.”

De conformidad con la norma citada, para la presente se requiere que las entidades participantes cuenten con personería jurídica y demuestren dos años de antigüedad antes de la fecha de cierre de la pre-inscripción de las empresas, teniendo en cuenta que ésta es una condición habilitante previa a la presentación de la propuesta.

b) Acerca de los beneficiarios

Teniendo en cuenta que el objeto de la convocatoria busca que mediante un proyecto de innovación y desarrollo tecnológico se impacte la productividad y competitividad de las empresas, los resultados obtenidos con la ejecución del mismo deben redundar en beneficios para las entidades ejecutoras; adicionalmente, dependiendo del alcance del proyecto estos beneficios se podrán extender a otros participantes que se contemplen en el proyecto, tales como empresas, trabajadores, aprendices e instructores SENA, entre otros.

Es importante precisar que todas las entidades diferentes al SENA que aporten recursos en dinero o en especie en el proyecto, no son considerados beneficiarios y se constituyen como ejecutores y por ende deberán acreditar los mismos requisitos de participación que se exigen para éstos.

c) Proyectos desarrollados por una entidad Ejecutora

Cuando el proyecto sea formulado para ser ejecutado por una sola entidad ejecutora, ésta será el proponente de convocatoria, y la radicación de la propuesta deberá cumplir con los requisitos que se indican en el pliego para esta modalidad.

El proponente, quien será el ejecutor principal una vez sea aprobado el proyecto, será el encargado de radicar la propuesta a la convocatoria, de igual manera debe aportar mínimo el 50% del valor del proyecto en el caso de empresas grandes; para las empresas micro, pequeñas y medianas el aporte será mínimo del 20%. Del total de contrapartida, al menos el 50% debe estar representado en dinero; si se incluyen aportes en especie, éstos deben estar debidamente valorados. Adicionalmente ésta debe responder por la administración de los recursos del proyecto y la obtención de resultados.

El proponente, quien será el encargado de radicar la propuesta en la convocatoria, será el ejecutor principal una vez sea aprobado el proyecto de igual manera debe aportar mínimo el 50% del valor del proyecto en el caso de empresas grandes; para las empresas micro, pequeñas y medianas el aporte será mínimo del 20%. Del total de contrapartida, al menos el 50% debe estar representado en dinero; si se incluyen aportes en especie, éstos deben estar debidamente valorados con base en soportes contables (solo en casos particulares en los cuales la técnica contable no permita hacer una valoración, se podrá recurrir a otro tipo de soporte). Adicionalmente éste debe responder por la administración de los recursos del proyecto y la obtención de resultados.

Lo anterior, en consideración a que el Consejo Directivo Nacional en sesión presencial No. 1523 del 24 de septiembre de 2015, autorizó que la asignación de recursos no reembolsables, sea por un monto máximo del ochenta por ciento (80%) para proyectos de empresas micro, pequeñas y medianas, en el marco de los proyectos que se desarrollen en la estrategia Regional de la Línea de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas 2015 – 2018.

d) Proyectos desarrollados en Alianza entre dos o más entidades Ejecutoras

Cuando el proyecto sea formulado para ser ejecutado entre dos o más entidades ejecutoras, éstas deberán realizar un compromiso de participación entre las partes en el cual se precisa quien será el proponente y ejecutor principal del proyecto una vez el proyecto sea aprobado, así como los recursos de todos los ejecutores (Anexo 3).

Sobre el ejecutor principal recaen las responsabilidades relacionadas con la gestión del proyecto, garantía de los aportes en dinero y en especie, administración de recursos y obtención de resultados.

Si el ejecutor principal de la alianza es una empresa de tamaño grande, el conjunto de entidades ejecutoras deberá aportar como contrapartida mínimo el 50% del valor del proyecto; si el ejecutor principal de la alianza es una empresa de tamaño micro, pequeña o mediana el aporte de contrapartida deberá ser mínimo del 20%. Del total de contrapartida, al menos el 50% debe estar representado en dinero; si se incluyen aportes en especie, éstos deben estar debidamente valorados con base en soportes contables (Solo en casos particulares en los cuales la técnica contable no permita hacer una valoración, se podrá recurrir a otro tipo de soporte). Adicionalmente éste debe responder por la administración de los recursos del proyecto y la obtención de resultados.

Todos los ejecutores del proyecto en alianza deben estar pre-inscritos en el proceso realizado según cronograma del proceso II.

e) Centros de Formación SENA entidades co-ejecutoras

En calidad de Entidades Coejecutoras únicamente podrán vincularse los Centros de Formación Profesional del SENA, cuya participación agregue valor en la obtención de los resultados que prevé el proyecto. Los aportes que realice el centro de formación del SENA como coejecutor en dinero y/o especie se entenderán como valor de cofinanciación del SENA y deben estar debidamente presentados en el proyecto en cuanto a la formulación técnica y presupuestal. El aporte del Centro debe estar debidamente formulado en la estructura técnica y financiera del proyecto registrado.

9. SECTORES Y/O AREAS DE PRIORIZACION

Los proyectos deberán estar orientados a las vocaciones regionales y/o planes de desarrollo nacional, regional, local.

Se precisa que en los proyectos que contemplen diseño y desarrollo de software, así como tecnologías de información y comunicación, estos aspectos no podrán ser el componente único; es decir, los resultados del proyecto deben apuntar a incidir en la productividad y competitividad de las empresas y deben ser verificables durante la ejecución del proyecto.

10. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Todas las entidades que en el proyecto vayan a tener el rol de “ejecutor” u “otros ejecutores” deberán realizar la pre-inscripción de manera individual, a partir de la cual se realizará una validación de requisitos mínimos de participación, a saber:

- a. Que las entidades participantes pre-inscritas estén legalmente constituidas, con personería jurídica, como mínimo dos años antes de la fecha de cierre de pre-inscripción definida en el cronograma. (Verificado mediante certificado de existencia y representación legal).
- b. Que las entidades participantes demuestren haber tenido ingresos operacionales en 2015 y a junio de 2016. (Anexo 5)

11. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA RADICACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS POR UN SOLO EJECUTOR

Una vez se realiza la validación de los requisitos mínimos de participación, únicamente las entidades que cumplan con dicha verificación podrán registrar propuestas como único ejecutor y se validará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Haber cumplido con la verificación de requisitos mínimos de participación.
- b. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) firmada por el representante legal de la entidad proponente, o el apoderado constituido para tal efecto, indicando su nombre

- y número de cédula de ciudadanía y anexando el poder con nota de presentación personal, en caso de tratarse de un apoderado.
- c. Ser aportante de parafiscales destinados al SENA o demostrar que no está obligado a hacerlo, mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, en caso de no estar obligado a contar con revisoría fiscal por Representante Legal.
 - d. Estar a paz y salvo, en los términos del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en cuanto al cumplimiento al contrato de aprendizaje, pagos al sistema de seguridad social y por todo concepto con el SENA, mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, en caso de no estar obligado a contar con revisoría fiscal por Representante Legal.
 - e. No estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con el Estado (se verificarán antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales).
 - f. Garantizar la contrapartida del ejecutor expresada en el proyecto, mediante declaración suscrita por el representante legal de la empresa (Anexo 2); en caso de entidades públicas se deberá anexar certificado de disponibilidad presupuestal CDP.
 - g. Concertar el plan de transferencia al SENA, a través del Líder SENNOVA del Centro de Formación SENA, acorde con la tecnología medular de éste, para lo cual se diligenciará el Anexo 7, el cual debe estar suscrito por el proponente y tener visto bueno del Líder SENNOVA; el visto bueno puede ser otorgado por correo electrónico.
 - h. En caso de que algún Centro de Formación Profesional del SENA participe en el proyecto en calidad de Coejecutor, el ejecutor deberá adjuntar carta de compromiso del Subdirector del Centro especificando su voluntad y compromiso en la participación del proyecto. (Anexo 4)
 - i. Estados financieros (balance general y estado de resultados) a 31 de diciembre de 2015 y a 30 de junio de 2016. Estos documentos debe tener desagregada la información de activos y pasivos corrientes. En el caso de ejecutores que sean entidades públicas, y que realicen aportes en dinero, solo se requiere el certificado de disponibilidad presupuestal.

12. REQUISITOS DE PARTICIPACION PARA RADICACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS POR DOS O MAS EJECUTORES

Una vez se realiza la validación de los requisitos mínimos de participación, únicamente las entidades que cumplan con dicha verificación podrán registrar propuestas en alianza entre dos o más ejecutores y se validará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Todos los ejecutores de la alianza deben haber cumplido con la verificación de requisitos mínimos de participación.
- b. Compromiso de empresas en alianza (Anexo 3). En caso de entidades públicas, adicionalmente se deberá anexar certificado de disponibilidad presupuestal CDP.
- c. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) firmado por el representante legal de la entidad designada por la alianza para ser el ejecutor principal (proponente), o el apoderado constituido para tal efecto, indicando su nombre y número de cédula de ciudadanía y anexando el poder con nota de presentación personal, en caso de tratarse de un apoderado.

- d. Para todos los ejecutores se verificará ser aportantes de parafiscales destinados al SENA o demostrar que no están obligados a hacerlo, mediante certificaciones suscritas por el Revisor Fiscal, en caso de no estar obligado a contar con revisoría fiscal por Representante Legal.
- e. Para todos los ejecutores se verificará estar a paz y salvo, en los términos del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en cuanto a cumplimiento al contrato de aprendizaje, pagos al sistema de seguridad social y por todo concepto con el SENA, mediante certificaciones suscritas por el Revisor Fiscal, en caso de no estar obligado a contar con revisoría fiscal por Representante Legal.
- f. Para todos los ejecutores no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con el Estado (se verificarán antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales).
- g. Garantizar la contrapartida de los ejecutores expresada en el proyecto, mediante declaración suscrita por el representante legal cada empresa (Anexo 2); en caso de entidades públicas se deberá anexar certificado de disponibilidad presupuestal CDP.
- h. Concertar el plan de transferencia al SENA, a través del Líder SENNOVA del Centro de Formación SENA donde va ser ejecutado el proyecto, acorde con la temática del mismo, para lo cual se diligenciará el Anexo 7, el cual debe estar suscrito por el proponente (ejecutor principal) y tener visto bueno del Líder SENNOVA; el visto bueno puede ser otorgado por correo electrónico.
- i. En caso de que algún Centro de Formación profesional del SENA participe en el proyecto en calidad de Coejecutor, el proponente deberá adjuntar carta de compromiso del Subdirector del Centro especificando su voluntad y compromiso en la participación del proyecto. (Anexo 4)
- j. Para todos los ejecutores, estados financieros (balance general y estado de resultados) a 31 de diciembre de 2015 y a 30 de junio de 2016. En el caso de ejecutores que sean entidades públicas, y que realicen aportes en dinero, solo se requiere el certificado de disponibilidad presupuestal.

Se precisa que para todas las entidades diferentes al SENA que aporten recursos en dinero o en especie en el proyecto, deberán acreditar los mismos requisitos de participación que se exigen para los ejecutores.

13. FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS.

a) Presupuesto Oficial

Para el Proceso II se cuenta con presupuesto total de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$18.444.492.860)** para la co-financiación de proyectos, el cual está respaldado con los compromisos presupuestales adquiridos en los Convenios Especiales de Cooperación con los Operadores Regionales, a saber:

Región	Presupuesto co-financiación proyectos empresas
Llanos (Departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vichada y Vaupés), Convenio Especial de Cooperación 411 de 2015 SENA - Operador Regional Inventta Colombia.	\$811.508.990
Antioquia (Departamento de Antioquia), Convenio Especial de Cooperación 414 de 2015 SENA - Operador Regional Tecnova Universidad Empresa Estado.	\$1.799.438.450
Eje Cafetero (Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda), Convenio Especial de Cooperación 448 de 2015 SENA – Operador Regional Universidad Tecnológica de Pereira.	\$2.698.371.742
Centro Oriente (Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Bogotá D.C.), Convenio Especial de Cooperación 412 de 2015 SENA – Operador Regional Centro de Productividad del Oriente.	\$4.780.000.000
Pacífico (Departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca) Convenio Especial de Cooperación 415 de 2015 SENA Operador Regional Centro Nacional de Productividad.	\$2.604.062.452
Caribe (Departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Sucre y San Andres), Convenio Especial de Cooperación 413 de 2015 SENA – Operador Regional Universidad del Norte.	\$3.636.303.424
Centro Sur (Departamentos de Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo y Amazonas), Convenio Especial de Cooperación 416 de 2015 SENA – Operador Regional Centro de Productividad del Tolima.	\$2.114.807.802
Total	\$18.444.492.860

De conformidad con las minutas de los Convenios Especiales de Cooperación cada uno de los Operadores constituyó un contrato de fiducia mercantil para el manejo de los recursos aportados por parte del SENA. En este sentido, para los proyectos que resulten beneficiarios de cofinanciación SENA, los desembolsos a las empresas se realizarán de acuerdo con la ejecución de las actividades del proyecto, previa aprobación del Comité Coordinador del respectivo Convenio con Operador Regional.

b) Número máximo de proyectos a presentar

El número máximo de proyectos a presentar por las empresas a nivel nacional en cualquier rol de ejecutor (ejecutor principal u otros ejecutores) es uno (1). A las empresas que participen en más de 1 proyecto en cualquier rol de ejecutor no se les realizará verificación jurídica, verificación económica ni evaluación técnica.

c) Aporte Máximo de Cofinanciación

De acuerdo con el artículo décimo segundo del Acuerdo 16 de 2012, *“El apoyo del SENA a los proyectos de la línea de fomento a la innovación y el desarrollo tecnológico productivo, se realizará mediante un aporte, que consiste en la asignación de recursos no reembolsables por un monto máximo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del proyecto, de conformidad con el Acuerdo de Políticas para el Manejo de la Inversión para la Competitividad y el Desarrollo Tecnológico Productivo [Acuerdo 003 de 2012], y las normas que lo modifiquen, adicionen y aclaren.”*

Por otra parte, el Consejo Directivo Nacional en sesión presencial No. 1523 del 24 de septiembre de 2015, autorizó que la asignación de recursos no reembolsables, sea por un monto máximo del ochenta por ciento (80%) para proyectos de empresas micro, pequeñas y medianas, en el marco de los proyectos que se desarrollen en la estrategia Regional de la Línea de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas 2015 – 2018.

Para efectos de la presente convocatoria, el tamaño de las empresas se determina por el valor de los activos, según las condiciones que establecen las normas vigentes.

Respecto al monto, el valor máximo a cofinanciar por parte del SENA será de Doscientos Millones de Pesos (\$200.000.000) por proyecto.

d) Rubros Financiados (Artículo Décimo Cuarto, Acuerdo 16 de 2012)

De conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Acuerdo 16 de 2012, *“los proyectos de este programa podrán contemplar en su formulación la financiación de los siguientes rubros, ya sea con recursos de cofinanciación y/o de contrapartida, independientemente de la línea programática a la que se postulen.”*

1. *“Costo del personal técnico especializado requerido para el desarrollo del proyecto y cuya participación sea necesaria para la obtención de los resultados. Por este rubro se podrá contemplar el personal que realiza actividades de dirección o gerencia del proyecto. Lo anterior debe estar formulado en el proyecto y se deberá determinar su participación en términos de la dedicación directa en la ejecución del proyecto. Independientemente del tipo de contratación del personal, siempre y cuando cumpla con la normatividad laboral vigente los recursos deben valorarse y atender a la normatividad aplicable.”*
2. *“Costo del personal no calificado dedicado exclusivamente al desarrollo del proyecto, independientemente del tipo de contratación que tenga, siempre y cuando cumpla con la normatividad laboral vigente.”*

Precisión: En consideración a las dificultades operativas observadas en la ejecución que implica que el personal no calificado (cuyo conocimiento no es esencial para el logro de

los objetivos del proyecto) tenga una dedicación exclusiva, para efectos de la presente convocatoria se podrá incluir costos de personal no calificado cuya dedicación al proyecto sea inferior al 100%.

3. *“Insumos y materiales requeridos para el desarrollo del proyecto, que sean bienes consumibles durante la ejecución del mismo y no constituyan bienes de capital.”*

Precisión: Para la adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas. Deben registrarse en el proyecto el listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales la descripción debe dar cuenta de la necesidad y cantidad (Ej. consumibles, reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación accesorio, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo, etc.).

4. *“Pago de servicios tecnológicos para la obtención de: modelos, metodologías, pruebas de laboratorio que sean requeridos para el desarrollo y obtención de resultados previstos por el proyecto, de manera cuantificable y verificable, y que estén claramente relacionados y valorados en el proyecto. Su ejecución debe ser realizada por persona jurídica especializada en el servicio tecnológico requerido.”*

Precisión: Serán válidas las contrataciones realizadas, únicamente con terceros, que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada para el logro de los objetivos del proyecto, a saber ensayos, pruebas, análisis de laboratorio y caracterizaciones. Estos recursos no deben incluirse en los gastos de personal ni en otros rubros.

5. *“Arrendamiento de equipo para investigación y desarrollo tecnológico, así como actividades de control de calidad establecido en las fases del proyecto no disponibles en las instalaciones del ente ejecutor y/o Centro de Formación del SENA. Incluye pago de servicios por alojamiento de programas informáticos (Hosting, Servidores de Aplicaciones ASP). Su ejecución debe ser demostrada a través del contrato correspondiente.”*

Precisión: Teniendo en cuenta que el Acuerdo 007 de 2006 no permite financiación con recursos SENA para adquisición de equipos, el arrendamiento de equipos será posible exclusivamente cuando NO contemple la opción de compra. Esta opción es conocida en el mercado como “leasing operativo” mencionada en el artículo 5 del Decreto 913 de 1993.

6. *“Diseño de prototipos que incluyan innovación tecnológica o diseño de dispositivos a equipos de producción existentes, de productos y de procesos que incluyan igualmente innovación (una nueva aplicación) tecnológica con fines de actualización. Será posible el financiamiento del desarrollo de prototipos con recursos del SENA siempre y cuando los mismos al final del proyecto se queden en el SENA; de lo contrario el desarrollo deberá ser financiado con recursos de contrapartida.”*

Precisión: En materia conceptual, el SENA se acoge a lo establecido por los manuales y normas internacionales que definen un prototipo como *“un modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto”* (Manual de Frascati, 2002), que usualmente corresponde a la fase de desarrollo experimental de una innovación (Manual de Oslo, 2005). Adicionalmente, considerando la variada naturaleza, objeto y alcance de los proyectos, se deben tener en cuenta aspectos básicos como: i) los prototipos deben corresponder a actividades que permitan el adecuado logro de los objetivos del proyecto y no para acciones ajenas del mismo como la producción corriente de la empresa; ii) Con recursos de cofinanciación el SENA apoya el diseño de prototipos, así como recurso humano que participa en el desarrollo de prototipos; iii) será posible el financiamiento de materiales para el desarrollo de prototipos con recursos del SENA siempre y cuando los mismos al final del proyecto se queden en el SENA, de lo contrario los insumos para el desarrollo deberán ser financiados con recursos de contrapartida. Los prototipos serán propiedad del SENA únicamente si los materiales para la construcción es financiada con recursos del SENA, dado que lo único que el SENA puede financiar es el diseño. Lo anterior implica que si la construcción del prototipo se financia con recursos de contrapartida, éste será de propiedad del ejecutor.

7. *“Acceso a información especializada requerida para el desarrollo y obtención de los resultados previstos por el proyecto, entre ellos acceso a nodos y redes telemáticas especializadas, adquisición de documentos y bibliografía. Estos últimos quedarán en manos del ejecutor y garantizará acceso a los mismos al SENA por un tiempo adicional equivalente al tiempo de duración del proyecto.”*

Precisión: El acceso por parte del SENA a dicha información, será una vez el proyecto haya finalizado.

8. *“Gastos de patentamiento de los resultados del proyecto o registro de propiedad industrial nacional.”*

Precisión: El rubro contempla los costos y actividades propias del registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez se han obtenido los resultados y se requiere realizar dicho trámite. Por este rubro no es posible incluir actividades relacionadas con el apoyo o asesoría en definición de aspectos relacionados con la propiedad intelectual.

9. *“Gastos de normalización, certificación, registro y similares, provenientes de la certificación de normas técnicas especializadas de producto.”*

Precisión: En esta convocatoria no se financiarán proyectos dirigidos a obtención de certificaciones ISO.

10. *“Publicaciones de resultados del programa o proyecto, impresos o digitales.”*

11. *“Gastos de administración del proyecto, entendidos como costos indirectos necesarios para la ejecución del proyecto, tales como soporte contable,*

administrativo, logístico, por los que se reconocerá hasta un diez por ciento (10%) del valor total del proyecto, lo cual deberá estar justificado en su formulación.”

Precisión: Entre estos gastos de administración podrán ser incluidas actividades tales como alquileres de oficinas o terrenos, así como pago de servicios públicos, que sean requeridos para el desarrollo del proyecto. Estos gastos deberán ser ejecutados directamente por la entidad o entidades ejecutoras, es decir no podrá ser ejecutado por persona jurídica diferente a las mencionadas.

12. *“Transferencia de tecnología al SENA, la cual contempla estrictamente los costos asociados a las actividades producto del desarrollo de la ejecución del proyecto y que beneficien la formación y en general la actividad misional de la Entidad. El valor de este rubro debe corresponder como mínimo al 3% del valor del proyecto, y el SENA podrá cofinanciar máximo hasta la mitad de dicho valor.”*

Precisión: La utilización de este rubro es obligatoria, dado que allí se consigna el valor de las actividades de transferencia de tecnología al SENA, el cual no pueden ser registrado en otros rubros presupuestales. El porcentaje mínimo de destinación al plan de transferencia corresponde al 3% calculado entre el valor total del rubro de “Transferencia de tecnología al SENA” consignado en el presupuesto del proyecto y el valor total del proyecto. En el presupuesto del plan de transferencia, con cargo a recursos del SENA únicamente se podrá cofinanciar hasta la mitad del valor del plan de transferencia.

13. *“La distribución de los rubros a financiar con aportes del SENA y contrapartida se hará siguiendo los lineamientos descritos en el Acuerdo de Políticas y Directrices para el manejo de la Inversión para la Competitividad y el Desarrollo Tecnológico Productivo, y las normas que lo adicionen, modifiquen o aclaren.”*
14. *“Se incluye en la enunciación de rubros presupuestales financiables, los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que se causen por la adquisición de bienes muebles y servicios, necesarios para la ejecución del proyecto, incluido el gravamen a los movimientos financieros, cada uno de ellos con cargo a la fuente de recursos con que se financie el gasto o adquisición que los genere.”*

e) Contrapartidas del Conviniendo

Las entidades distintas al SENA y participantes del proyecto deberán hacer un aporte de contrapartida como se indica a continuación:

1. Para las empresas de tamaño grande deberán hacer un aporte de contrapartida equivalente como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del valor total del proyecto.
2. Para el caso de las empresas micro, pequeñas y medianas participantes del proyecto deberán hacer un aporte de contrapartida equivalente como mínimo al veinte por ciento (20%) del valor total del proyecto.

En cualquiera de los dos casos, el aporte de contrapartida podrá estar representado en dinero y en especie, caso en el cual el aporte en dinero será mínimo del cincuenta por

ciento (50%) del valor total del aporte de contrapartida, por lo que, para la determinación de ese porcentaje, el aporte de contrapartida en especie estar debidamente valorados con base en soportes contables (solo en casos particulares en los cuales la técnica contable no permita hacer una valoración, se podrá recurrir a otro tipo de soporte).

Para efectos de esta convocatoria el tamaño de la empresa que tiene el rol de entidad ejecutora se determinará con base en el total de activos a junio de 2016, de conformidad con la ley 905 de 2004.

De acuerdo con el artículo décimo sexto del Acuerdo 16 de 2012, *“Podrá ser costeado exclusivamente con recursos de contrapartida los siguientes rubros, siempre y cuando tengan una identificación directa con el desarrollo y obtención de los resultados del proyecto:”*

1. *Inversiones en plantas de producción y/o adecuaciones de infraestructura, requeridas para la ejecución del proyecto. Se podrá incluir el uso de equipos disponibles en las instalaciones del proponente, necesarios para el desarrollo y obtención de los resultados del proyecto, justamente valorados e identificados directamente con la naturaleza del proyecto.*

Precisión: Con el propósito de evitar las contradicciones frente a los rubros no financiados, para la presente convocatoria serán permitidos exclusivamente con recursos de contrapartida las construcciones, inversiones en plantas de producción y adecuaciones de infraestructura que sean requeridas para el cumplimiento del objeto del proyecto.

2. *“Adquisición de equipos y de software necesarios para el desarrollo y obtención de los resultados del proyecto, los cuales deberán identificarse directamente con la naturaleza del mismo.”*
3. *“Viáticos y pasajes del personal de las entidades ejecutoras en el desarrollo del proyecto, exclusivamente para aquellos desplazamientos que se requieran para el desarrollo del proyecto o para cumplimiento de los resultados del mismo, y que se realicen durante su desarrollo.”*
4. *“Pólizas del convenio a suscribir.”*
5. *“Aportes parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal dedicado al proyecto.”*

f) Rubros no Financiados (artículo décimo quinto, Acuerdo 16 de 2012)

De conformidad con el Artículo Décimo Quinto del Acuerdo 16 de 2012 *“No se aportarán recursos del SENA ni recursos de la contrapartida, sin perjuicio de lo contenido en el Acuerdo de Políticas para el Manejo de la Inversión para la Competitividad y el Desarrollo tecnológico Productivo, para las siguientes acciones:”*

1. *“Compra de lotes, construcciones, adecuación de infraestructura física.”*
Precisión: Ver nota del numeral 1 de literal anterior (rubro “Inversiones en plantas de producción y/o adecuaciones de infraestructura”).
2. *“Asistencia a seminarios o formación académica.”*
Precisión: La actividad hace relación a formación que imparten instituciones de educación a nivel de pregrado y postgrado o eventos académicos. Se precisa que sí se permite la realización de talleres o eventos específicos para el proyecto y que estén enmarcados en los objetivos y tengan relación con los resultados del proyecto; a nivel presupuestal dependiendo de las actividades y los insumos requeridos deberán formularse con base en los rubros financiables y/o de contrapartida.
3. *“Pagos de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.”*
4. *“Capital de trabajo para la producción corriente.”*
5. *“Inversiones en otras entidades y/o empresas.”*
6. *“Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.”*
7. *“Diagnósticos, así como estudios sectoriales, locales, regionales, nacionales o de tecnologías.”*
8. *“Pago de regalías e impuestos causados en el desarrollo del proyecto, con excepción de los indicados en el parágrafo del artículo anterior.”*
9. *“Mercadeo o comercialización de productos.”*

g) Otras precisiones sobre los rubros

10. *Contrapartidas en especie: Se consideran recursos en especie aquellos que no implican un desembolso de recursos o pago por parte de los ejecutores. Cualquier aporte que implique un gasto en dinero para los ejecutores se deberá contar como contrapartida en dinero.*
11. *Definiciones asociadas con innovación y desarrollo tecnológico: En materia conceptual, el SENA se acoge a lo establecido por los manuales y normas internacionales aceptadas por el país, en el Anexo 12 se incluye un glosario de las más relevantes.*

14. DURACIÓN MÁXIMA DE LOS PROYECTOS:

Los proyectos que se formulen deberán tener una duración máxima de doce (12) meses (artículo décimo séptimo del Acuerdo 16 de 2012), y podrán ser prorrogados de conformidad con las normas nacionales vigentes en materia de convenios y contratos, dentro de límites permitidos por las normas presupuestales, cuando exista justificación para tal prórroga.

15. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

- a) Código de Comercio
- b) Leyes 29 de 1990 y 1286 de 2009
- c) Ley 344 de 1996, artículo 16
- d) Ley 119 de 1994
- e) Ley 1581 de 2012
- f) Ley 905 de 2004
- g) Ley 1753 de 2015
- h) Decreto 1474 de 2011
- i) Decreto 393 de 1991
- j) Decreto 591 de 1991
- k) Decreto 585 de 1991, en su artículo 28, numeral 3
- l) Decreto 249 de 2004
- m) Acuerdo SENA 003 de 2012
- n) Acuerdo SENA 015 del 2012
- o) Acuerdo SENA 016 del 2012
- p) Resolución SENA 202 de 2014
- q) Acta de sesión presencial No. 1523 del 24 de septiembre de 2015 Consejo Directivo Nacional del SENA.

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS

La presente convocatoria, así como los convenios que como consecuencia de su trámite se suscriban, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

17. ADENDAS

Cualquier modificación al presente pliego se efectuará a través de adendas, las cuales harán parte integral del presente pliego. Éstas se publicarán en la página web del SENA www.sena.edu.co, así como portal del proceso <http://idt2016.blogspot.com.co/> y portales de los Operadores Regionales que se indican en el siguiente capítulo. El proponente debe consultar constantemente las publicaciones y avisos de la convocatoria en esta página.

III. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El cronograma es el siguiente:

CRONOGRAMA	Fecha inicio	Fecha terminación
Publicación pre-pliego de la convocatoria Proceso II	26/10/2016	
Recepción de observaciones al pre-pliego al correo convocatoriaidt@sena.edu.co	26/10/2016	02/11/2016
Publicación pliego definitivo convocatoria Proceso II	16/11/2016	
Acciones de divulgación del proceso por parte del SENA y los Operadores Regionales	16/11/2016	16/01/2017
Pre-inscripción. Recepción de documentos remitidos por correo físico a los Operadores Regionales (Formato de pre-inscripción, Certificado de existencia y representación legal y Anexo 5). Verificación de requisitos mínimos de participación por parte de los Operadores	16/11/2016	16/01/2017
Publicación de resultados de verificación de requisitos mínimos de participación	31/01/2017	
Término para que los proponentes presenten observaciones a publicación de resultados de la verificación de requisitos mínimos de participación	01/02/2017	02/02/2017
Publicación definitiva de resultados de la verificación de requisitos mínimos de participación	06/02/2017	
Recepción de propuestas (proyecto en formulario digital plataforma SIGP y documentos físicos - Anexos) remitidos por correo físico a los Operadores Regionales)	07/02/2017	07/04/2017
Recepción del formato de plan de transferencia al SENA diligenciado, para revisión y concertación con el Líder Sennova	07/02/2017	31/03/2017
Actividades de acompañamiento por parte del Operador Regional al conjunto de empresas priorizado	07/02/2017	07/04/2017

CRONOGRAMA	Fecha inicio	Fecha terminación
Cierre Convocatoria	07/04/2017	
Publicación propuestas recibidas	25/04/2017	
Observaciones a la publicación de propuestas recibidas	26/07/2017	27/04/2017
Publicación definitiva de propuestas recibidas	03/05/2017	
Verificación de documentos jurídicos y verificación económica realizada por los Operadores Regionales	04/05/2017	24/05/2017
Publicación de resultados verificación de documentos jurídicos y verificación económica	30/05/2017	
Término para que los proponentes presenten observaciones a la publicación de resultados verificación de documentos jurídicos y verificación económica	31/05/2017	01/06/2017
Publicación definitiva resultados verificación de documentos jurídicos y verificación económica	07/06/2017	
Evaluación técnica de los proyectos	08/06/2017	28/06/2017
Publicación de resultados de evaluación técnica de los proyectos	04/07/2017	
Término para que los proponentes presenten observaciones a la publicación	05/07/2017	06/07/2017
Publicación definitiva resultados de evaluación técnica y respuesta a observaciones hechas por los proponentes	17/07/2017	
Presentación de resultados de viabilidad al Comité Técnico SENA – Operador Regional	18/07/2017	27/07/2016
Aprobación Comité Coordinador SENA-Operador Regional	28/07/2017	09/08/2016
Publicación proyectos aprobados Comité Coordinador SENA-Operador Regional	11/08/2017	
Trámite de perfeccionamiento	12/08/2017	31/08/2017

2. DIVULGACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La divulgación se realizará por medios masivos de comunicación, a través de la página web del SENA www.sena.edu.co, así como las diferentes acciones tendientes para tal fin que realizan los Operadores Regionales Expertos en Gestión de Proyectos en cada una de las 7 regiones de la presente convocatoria.

Durante la convocatoria, los Operadores Regionales orientarán a los proponentes sobre la presentación de propuestas, en los siguientes contactos según región:

Región	Operador	Contacto	Portal Internet
Caribe: Departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Sucre y San Andres	Universidad del Norte	fficaribe@uninorte.edu.co	www.fficaribe.com
Pacífico: Departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca	Centro Nacional de Productividad	pacificoidtsena@cnp.org.co	http://www.cnp.org.co/
Centro Oriente: Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Bogotá D.C.	Centro de Productividad y Competitividad del Oriente	contacto@conveniosenaiddt.com	http://conveniosenaiddt.com/
Centro Sur: Departamentos de Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo y Amazonas	Centro de Productividad del Tolima	convocatoria-iddt-centrosur@cpt.org.co	http://www.cpt.org.co/
Llanos: Departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vichada y Vaupés	Inventta Colombia	fomentollanos@inventta.net	http://fomentollanos.wix.com/sena-llanos
Antioquia: Departamento de Antioquia	Corporación Tecnova Universidad Empresa Estado	convocatoriaiddtsena@tecnova.org	http://www.tecnova.org/convocatoria-sena-fomento-a-la-innovacion-y-el-desarrollo-tecnologico-2015-2017/
Eje Cafetero:	Universidad	opsenaiddteje@utp.edu.	

Región	Operador	Contacto	Portal Internet
Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda	Tecnológica de Pereira	co	http://convocatoriasena.utp.edu.co/

Para aspectos generales del proceso se cuenta con la dirección electrónica convocatoriaidt@sena.edu.co.

Las respuestas a las preguntas más frecuentes de aclaración a estos términos, así como a sus adendas, en caso de que las haya, se publicarán en el portal del proceso <http://idt2016.blogspot.com.co/>.

3. PRE-INSCRIPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

Las entidades interesadas en participar en la Convocatoria deberán remitir en medio físico al Operador Regional durante el tiempo estipulado en el cronograma los siguientes documentos:

- Formato de pre-inscripción suscrito por el representante legal de la entidad, en el cual se precise la ciudad y departamento en la cual se ejecutará el proyecto, en caso de ser aprobado, la cual se tomará de referencia para asignar el Operador Regional.
- Certificado de Existencia y Representación legal o el documento equivalente, expedido por autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a tres meses al momento de remitir el documento.
- Certificado suscrito por Contador Público o Revisor Fiscal en el que certifique los valores por ingresos operacionales en 2015 y a junio de 2016, de conformidad con los estados financieros en dichos períodos. (Anexo 5)

Únicamente será válido el envío de documentos a través de oficina de correo antes de la fecha de cierre de pre-inscripción establecida en el cronograma. El documento soporte con el número de la guía, fecha y hora de envío expedidos por la oficina de correos deberá ser solicitado para cualquier reclamo.

Las direcciones de envío de documentos por correo se indican a continuación:

Operador Regional	Operador	Dirección	Ciudad
Caribe: Departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Sucre y San Andres	Universidad del Norte	Calle 106 No. 50 - 67, Centro Comercial Gran Boulevard, Tercer Piso, Oficina 301 (Subir por el ascensor al lado del Banco BBVA)	Barranquilla

Operador Regional	Operador	Dirección	Ciudad
Pacífico: Departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca	Centro Nacional de Productividad	Calle 67 Norte No. 7N-59 Edificio Procasan Barrio Menga	Cali
Centro Oriente: Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Bogotá D.C.	Centro de Productividad y Competitividad del Oriente	Carrera 19 No.35-02 Oficina 314 Edificio UIS Bucarica	Bucaramanga
Centro Sur: Departamentos de Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo y Amazonas	Centro de Productividad del Tolima	Carrera 4C No. 36-32 Barrio Cadiz	Ibagué
Llanos: Departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vichada y Vaupés	Inventta Colombia	Carrera 13 No 77-22 Oficina 602, Tel. 3838375	Bogotá
Antioquia: Departamento de Antioquia	Corporación Tecnova Universidad Empresa Estado	Complejo Ruta N Calle 67 No. 52 - 20, Medellín, Antioquia Piso 1, Módulo 1039	Medellín
Eje Cafetero: Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda	Universidad Tecnológica de Pereira	Carrera 27 No.10-02 Alamos Pereira (Entregar en Gestión de Documentos con Comunicación dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión)	Pereira

Los Operadores Regionales realizarán la verificación de requisitos mínimos de participación con base en los documentos remitidos por las empresas.

4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS (PROYECTO EN FORMULARIO DIGITAL PLATAFORMA SIGP Y DOCUMENTOS FISICOS REMITIDOS A OPERADORES REGIONALES)

Las entidades que cumplan con la verificación de requisitos mínimos podrán formular la propuesta, la cual se compone del registro de la información del proyecto en el SIGP, así como de los anexos contemplados en el presente pliego que se deberán enviar a través de oficina de correo al Operador Regional de la ciudad reportada por la entidad en la pre-inscripción.

Únicamente será válido el envío de documentos a través de oficina de correo antes de la fecha de cierre de pre-inscripción establecida en el cronograma. El documento soporte con el número de la guía, fecha y hora de envío expedidos por la oficina de correos deberá ser solicitado para cualquier reclamo.

Las direcciones de envío de documentos por correo certificado se indican a continuación:

Operador Regional	Operador	Dirección	Ciudad
Caribe: Departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Sucre y San Andres	Universidad del Norte	Calle 106 No. 50 - 67, Centro Comercial Gran Boulevard, Tercer Piso, Oficina 301 (Subir por el ascensor al lado del Banco BBVA)	Barranquilla

Operador Regional	Operador	Dirección	Ciudad
Pacífico: Departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca	Centro Nacional de Productividad	Calle 67 Norte No. 7N-59 Edificio Procasan Barrio Menga	Cali
Centro Oriente: Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Bogotá D.C.	Centro de Productividad y Competitividad del Oriente	Carrera 19 No.35-02 Oficina 314 Edificio UIS Bucarica	Bucaramanga
Centro Sur: Departamentos de Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo y Amazonas	Centro de Productividad del Tolima	Carrera 4C No. 36-32 Barrio Cadiz	Ibagué
Llanos: Departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vichada y Vaupés	Inventta Colombia	Carrera 13 No 77-22 Oficina 602, Tel. 3838375	Bogotá
Antioquia: Departamento de Antioquia	Corporación Tecnova Universidad Empresa Estado	Complejo Ruta N Calle 67 No. 52 - 20, Medellín, Antioquia Piso 1, Módulo 1039	Medellín
Eje Cafetero: Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda	Universidad Tecnológica de Pereira	Carrera 27 No.10-02 Alamos Pereira (Entregar en Gestión de Documentos con Comunicación dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión)	Pereira

Durante el proceso de recepción de propuestas, los Operadores Regionales Expertos en Gestión de Proyectos teniendo en cuenta criterios de priorización basados en características productivas de las empresas, así como capacidad para formular y ejecutar proyectos, realizarán actividades de acompañamiento al conjunto de empresas focalizado (grupo focalizado de empresas micro, pequeñas y medianas empresas; no se realizará a empresas de tamaño grande), sin que ello implique responsabilidad en el resultado del proyecto presentado a la convocatoria, toda vez que la responsabilidad es enteramente de los proponentes. Para el acompañamiento en el proceso II se podrán tener en cuenta empresas que participaron en el acompañamiento del proceso I que culminaron con la presentación de propuesta a la convocatoria, siempre y cuando se haya cubierto la población de empresas que no han sido beneficiarias de dicha actividad.

En todo caso, se precisa que las empresas que no queden en el grupo focalizado para actividades de acompañamiento, de manera simultánea podrán registrar sus propuestas como se indica en el cronograma y proceso estipulado en el presente documento.

5. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las propuestas presentadas serán sometidas a un proceso habilitante de verificación de requisitos de la propuesta, a saber:

- Verificación de documentos jurídicos
- Verificación económica

Únicamente las propuestas que sean habilitadas en la instancia de verificación de documentos jurídicos y verificación económica serán sometidas a:

- Evaluación Técnica
- Aprobación del Comité Coordinador Regional.

a) Verificación de documentos jurídicos

A todas las entidades diferentes al SENA, que aporten recursos en el proyecto, se les verificará que cumplan con la totalidad de requisitos de participación, que no estén incurso en ninguna causal de rechazo y que presente todos los documentos solicitados en esta convocatoria, en los términos exigidos. En caso de no cumplir con ésta verificación, la propuesta será rechazada.

- a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1): Debe estar debidamente suscrita por el representante legal del proponente, quien será el ejecutor principal, o el apoderado constituido para tal efecto, indicando su nombre y número de cédula de ciudadanía y anexando el poder con nota de presentación personal, en caso de tratarse de un apoderado.
- b) Si el Representante Legal de la empresa proponente no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada, deberá adjuntar documento donde conste la autorización del órgano directivo suscrito con antelación al cierre de la propuesta.
- c) Para todos los ejecutores del proyecto, carta de certificación de contrapartida (Anexo 2) suscrita por el representante legal de la empresa en el que conste que se cuenta con los recursos de contrapartida. Para el caso de entidades públicas se requiere el Anexo 2 y adicionalmente se debe aportar el certificado de disponibilidad presupuestal.
- d) Carta de compromiso de alianza si hay varios ejecutores (Anexo 3).
- e) Carta de compromiso y certificación de la contrapartida en caso que un Centro de Formación Profesional del SENA participe como Coejecutor del proyecto, suscrita por el Subdirector de Centro o Director Regional (Anexo 4). Si el Centro realiza aportes en dinero, adicionalmente debe anexar CDP.
- f) Certificación expedida por el revisor fiscal, en caso de la empresa cuenta con éste, en caso contrario por el representante legal para cada una de las ejecutoras, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de radicación de la propuesta, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARP, parafiscales y contrato de aprendizaje. En caso de no estar obligado a aportar parafiscales destinados al SENA se deberá precisar esta condición en el certificado.
- g) Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la empresa proponente (ejecutor principal) y de las demás entidades participantes que tendrán el rol de otros ejecutores.

- h) Fotocopia del documento de identidad y de la tarjeta profesional anexando Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal o contador según sea el caso de la empresa proponente (ejecutor principal) y de las demás entidades participantes que tendrán el rol de otros ejecutores.
- i) Fotocopia del RUT de la empresa proponente y de las demás entidades participantes que tendrán el rol de otros ejecutores.
- j) Certificación de la relación de la experiencia del recurso humano que participa en el proyecto (Anexo 6); las hojas de vida con sus anexos deberán reposar en la empresa a disposición del SENA y de la Interventoría o supervisor.
- k) Formato de plan de transferencia debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, con visto bueno del Líder SENNOVA del Centro de Formación SENA (Anexo 7), el cual podrá ser otorgado por correo electrónico.
- l) Se verificará que el objetivo del proyecto radicado tenga relación con el objeto social (Certificado de Existencia y Representación legal, o el documento equivalente) de el (los) ejecutor (ejecutores).
- m) Certificado de radicación del proyecto en el formulario del Sistema de Información de Gestión de Proyectos SIGP (Este documento es informativo para el proceso).

Es realizada por el evaluador asignado por cada uno de los Operadores Regionales, con el fin de revisar y emitir concepto.

b) Verificación Económica

Se verificará el cumplimiento de las condiciones de cofinanciación señalados por el Acuerdo 16 de 2012, a saber:

1. El proyecto registrado en el SIGP debe contener los rubros y las descripciones de los mismos, de acuerdo con lo estipulado en el mencionado Acuerdo. En caso de no cumplir con ésta verificación, la propuesta será rechazada.
2. El tamaño de la empresa que tiene el rol de entidad ejecutora principal se determinará con base en el valor de los activos totales en 2015, de conformidad con la clasificación que establece la Ley 905 de 2004. Se verificará que el porcentaje de cofinanciación solicitado por el ejecutor principal (proponente) corresponda con el tamaño de la empresa.
3. Se verificará la capacidad de liquidez del ejecutor principal, y en caso alianza en cada uno de los ejecutores, del proyecto mediante la siguiente razón financiera:

$$\textit{Capital de trabajo} = (\textit{Activo corriente} - \textit{Pasivo corriente})$$

Este indicador, calculado con los datos registrados en los estados financieros a junio de 2016, debe ser al menos igual al valor que aporta cada ejecutor (principal y otros ejecutores) como contrapartida en dinero. Para el caso de entidades públicas que realicen aportes en dinero, la solvencia será verificada con el

certificado de disponibilidad presupuestal. En caso de que alguno de los ejecutores no cumpla con ésta verificación, la propuesta será rechazada.

La verificación económica es realizada por el evaluador asignado por cada uno de los Operadores Regionales, con el fin de revisar y emitir concepto.

c) Evaluación Técnica

La evaluación técnica se realizará con base en el proyecto registrado en el SIGP y considerando los criterios señalados por los artículos décimo y décimo primero del Acuerdo 16 de 2012.

La evaluación es realizada por el evaluador asignado por cada uno de los Operadores Regionales, con el fin de que éste realice un análisis técnico del proyecto y emita una calificación. La evaluación técnica busca determinar dos aspectos básicos del proyecto: su pertinencia y los criterios de innovación, desarrollo tecnológico y competitividad. La evaluación del proyecto se realizará a través de las plantillas de evaluación que ha diseñado el SENA.

El resultado de la evaluación se dará en términos cuantitativos. El evaluador tendrá un parámetro de calificación cuya sumatoria máxima será cien (100,00) puntos, y efectuará los comentarios y observaciones que soporten el resultado.

Para que un proyecto sea viable técnicamente deberá obtener un puntaje mínimo de 70,00 sobre 100,00 puntos.

Los factores de evaluación técnica serán los siguientes:

1. PERTINENCIA DEL PROYECTO (25 PUNTOS)

- El planteamiento del problema u oportunidad es claro y justifica la realización del proyecto
- Medida en que los objetivos general y específicos apuntan a aprovechar la oportunidad o resolver los problemas tecnológicos planteados
- La metodología de ejecución planteada responde a los objetivos específicos y permite alcanzar el objetivo general.
- El proyecto responde a las necesidades priorizadas en la agenda de política pública nacional o regional, planes de desarrollo local y demás ejercicios que identifiquen vocaciones productivas.

2. RESULTADOS ESPERADOS (25 PUNTOS)

- Medida en que los resultados y productos permiten verificar el logro de los objetivos

- Contiene estrategias y/o instrumentos que permiten la apropiación real de los resultados que prevé el proyecto, por parte de los beneficiarios directos y/o indirectos de manera verificable.
3. CRITERIOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD (25 PUNTOS)
- En conjunto, el desarrollo del proyecto genera innovación y/o mejoramiento tecnológico que permite incremento de la productividad y competitividad de manera verificable, acorde con el sector, tamaño de la empresa y/o nivel de desarrollo de la misma.
 - El proyecto permite la obtención de nuevos productos, paquetes tecnológicos, protocolos, prototipos o procesos, de manera verificable, acorde con el sector, tamaño de la empresa y/o nivel de desarrollo de la misma.
 - El proyecto propende por la articulación visible con el mercado (respuesta a una demanda existente, creación de ofertas, concertación entre productores y comercializadores etc.)
 - Los logros del proyecto contribuyen a la generación y/o mantenimiento del empleo.
4. RACIONALIDAD EN LOS COSTOS DEL PROYECTO (10 PUNTOS)
- Los costos definidos para el desarrollo del proyecto están debidamente soportados en cuantías moderadas de acuerdo al mercado, tanto para los aportes SENA como los de contrapartida
5. CAPACIDAD DE LOS EJECUTORES EN DESARROLLO DE PROYECTOS (15 PUNTOS)
- Capacidad del equipo técnico, medida en términos de perfiles básicos relacionados con los objetivos que prevé el proyecto.
6. PUNTAJE ADICIONAL (1 PUNTO)

Se asignará 1 punto adicional en el valor total de la evaluación en la propuesta cuyo ejecutor o alguno de sus ejecutores hayan participado en el programa Alianzas por la Innovación del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS.

Los porcentajes de cada factor se encuentran discriminados en el Anexo 9 (matriz de evaluación).

- **Puntaje**

La calificación de esta instancia se realizará sobre 100 puntos y el mínimo requerido de la evaluación técnica para que el proyecto sea viable será de setenta puntos (70,00) sobre

cien (100,00) del total de la evaluación técnica. Para continuar con el trámite de aprobación, las propuestas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el presente pliego y sus documentos anexos.

- **Criterios de desempate**

El primer criterio de desempate a ser tenido en cuenta es el número de Centros de Formación del SENA vinculados como beneficiarios del proyecto; si el empate persiste se tendrá en cuenta el porcentaje de contrapartida asignado a la transferencia; si el empate persiste se tendrá en cuenta el primer proyecto radicado en el SIGP en tiempo.

d) Causales de rechazo

Será rechazada la propuesta cuando se presente una de las siguientes causales:

- a) Cuando una empresa en cualquier rol de ejecutor (ejecutor principal u otros ejecutores) presenta más de un (1) proyecto, no serán tenidos en cuenta para este proceso ninguno de los proyectos presentados.
- b) Cuando una empresa cuente con proyecto cofinanciado en la Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso I, en cualquier rol de ejecutor.
- c) Cuando una empresa pre-inscrita no haya sido habilitada en la validación de requisitos mínimos de participación.
- d) Cuando no se cumpla los requisitos definidos en los numerales 9, 10 y 11 del capítulo II (“Requisitos mínimos de participación”, “Requisitos de participación para radicación de proyectos presentados por un solo ejecutor” y “Requisitos de participación para radicación de proyectos presentados por dos o más ejecutores”).
- e) Cuando el proyecto no incluya al menos una organización del sector empresarial como ejecutor.
- f) Cuando la propuesta no cumpla con los criterios de la verificación de documentos jurídicos, verificación económica o evaluación técnica.
- g) Cuando la información de anexos y documentos no sea remitida a través de oficina de correo al Operador Regional en la forma y fechas indicadas en el cronograma del proceso.
- h) Cuando el proyecto no se haya validado y radicado a través del formulario digital del SIGP diseñado particularmente para esta convocatoria dentro de los términos previstos en el cronograma.
- i) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego.
- j) Cuando se presente información errónea, inexacta o inconsistente suministrada por el proponente y esta no sea susceptible de ser subsanada.

- k) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, o informarse de manera indebida sobre el análisis de las propuestas.
- l) Cuando la duración de ejecución del proyecto supere doce (12) meses, conforme a lo definido por el artículo 12 del Acuerdo 16 de 2012.
- m) Cuando el proyecto y/o los documentos soporte requeridos se presenten en forma extemporánea establecida en el cronograma.
- n) Cuando los documentos soportes de la propuesta presenten enmendaduras, tachaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento.
- o) Cuando el monto del aporte del SENA (cofinanciación) solicitado en la propuesta exceda el cincuenta por ciento (50%) del valor total de la misma en el caso de empresas grandes; cuando el monto del aporte del SENA (cofinanciación) solicitado en la propuesta exceda el ochenta por ciento (80%) del valor total de la misma en el caso de micro, pequeñas y medianas empresas; cuando el valor total de la cofinanciación SENA exceda los \$200 millones en cualquier caso.
- p) Cuando el (los) ejecutor (ejecutores) del proyecto no aporte (n) recursos de contrapartida, o no lo hagan en los términos establecidos por el Acuerdo 16 de 2012).
- q) Cuando se evidencie que los objetos del proyecto ya hayan sido o estén siendo desarrollados en Convenios con el SENA, COLCIENCIAS, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio de Agricultura, entre otras entidades del orden nacional y/o territorial que ofrecen programas de cofinanciación de proyectos.
- r) Cuando el objetivo del proyecto radicado no tenga relación con el objeto social (Certificado de Existencia y Representación legal, o el documento equivalente) del (de los) ejecutor (ejecutores).
- s) Cuando el plan de transferencia suscrito por el proponente no cuente con visto bueno del Líder SENNOVA del Centro de Formación SENA.
- t) Cuando el proyecto registrado en el SIGP no incluya en el presupuesto valores por el rubro "Transferencia de tecnología al SENA", o este no coincida con el valor del plan de transferencia registrado en el Anexo 7.

e) Aprobación de las propuestas

- **Instancias de aprobación**

El Comité Coordinador de cada uno de los Convenios Especiales de Cooperación entre el SENA y Operadores Regionales Expertos en Gestión de Proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico aprobará las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de la verificación jurídica, verificación económica y evaluación técnica, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, con el fin de que se proceda con la suscripción de los convenios respectivos.

- **Reglas para la Adjudicación**

Cada uno de los Comités Coordinadores Regionales realizará la aprobación de proyectos con base en las siguientes reglas:

1. En primer lugar, del presupuesto de cofinanciación para cada Region (literal a, numeral 13, capítulo II, presupuesto oficial) el Comité Coordinador Regional aprobará un (1) proyecto por cada departamento de la Región que sea viable y que haya obtenido el puntaje más alto en el departamento. En la eventualidad de que en alguna Región la sumatoria del valor de cofinanciación del conjunto de proyectos que obtuvieron el primer lugar por obtener el puntaje más alto en cada departamento, supere el monto total de cofinanciación de la Región, de éste grupo se aprobarán los proyectos en orden descendente hasta agotar presupuesto.
2. A continuación, del presupuesto de cofinanciación restante para cada Region, el Comité Coordinador Regional aprobará un (1) proyecto por cada departamento de la Región que sea viable y que haya obtenido el segundo puntaje más alto en el departamento. En la eventualidad de que en alguna Región la sumatoria del valor de cofinanciación del conjunto de proyectos que obtuvieron el segundo lugar por obtener el segundo puntaje más alto en cada departamento, supere el monto total de cofinanciación de la Región, de éste grupo se aprobarán los proyectos en orden descendente hasta agotar presupuesto.
3. Finalmente, con el presupuesto de cofinanciación restante el Comité Coordinador Regional aprobará proyectos de la Región en estricto orden de puntaje.
4. Las propuestas viables que no alcancen financiación podrán presentarse en el proceso III, y deberán demostrar el cumplimiento de todos los requisitos que establezcan los términos de dichos procesos. Se aclara que los proyectos que no alcancen a financiación, por el hecho de haber sido viabilizados no implica obligatoriedad ni compromiso del SENA para asignar recursos.

Las propuestas rechazadas serán regresadas a los proponentes, previa solicitud por escrito del Representante Legal de la Entidad o del apoderado facultado para el efecto. Aquellas propuestas que no sean solicitadas dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de proyectos de la convocatoria por parte del Comité Coordinador Regional, el Operador Regional procederá a la destrucción física de los documentos y dejará constancia en acta.

6. PUBLICACIONES DE RESULTADOS

Los resultados de las diferentes instancias del proceso serán publicados en el portal Web del SENA, así como en los respectivos portales de los Operadores Regionales.

Una vez realizadas las publicaciones pre-inscripción, propuestas recibidas, así como resultados de la verificación de documentos jurídicos, verificación económica y evaluación técnica, los proponentes podrán formular observaciones que se indica en el cronograma y/o remitir soportes, siempre y cuando se trate de documentos subsanables. Surtido el término señalado, no podrá ser revisada la publicación y dichas consultas se tomarán como derechos de petición y serán contestadas dentro de los términos legales previstos para tal fin.

En cumplimiento de las normas de protección de datos y en particular la Ley 1581 de 2012, la información que las entidades registran en las propuestas podrá ser utilizada por el SENA exclusivamente para los fines propuestos la presente convocatoria. El SENA no podrá divulgará información particular de las Entidades que pueda ser utilizada para la construcción de perfiles individuales, sin autorización de sus titulares. .

a) Suscripción del Convenio

De acuerdo con los proyectos aprobados por los Comités Coordinadores, se procederá a la suscripción del convenio respectivo, en los términos y condiciones previstas en las normas vigentes que regulan la materia y en lo establecido en este pliego.

IV. PROPUESTA

Una vez realizada la verificación de requisitos mínimos, los preinscritos que sean habilitados podrán registrar la propuesta al proceso.

La propuesta está constituida por el proyecto, que se deberá diligenciar en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP, así como por los documentos en medio físico que se deberán remitir por oficina de correo al Operador Regional, a los cuales se deberá anexar el certificado de radicación SIGP, dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Las propuestas que no sean radicadas en los términos establecidos en el cronograma, no serán tenidas en cuenta para la verificación de documentos jurídicos, verificación económica ni evaluación técnica.

b) Contenido Básico de las Propuestas

Las propuestas radicadas en el marco de esta convocatoria, deberán estar orientadas a alguna de las estrategias de la línea programática y al objeto, definidos en los numerales 5 y 6 del Capítulo II, y deben además reunir todos los requisitos establecidos en este pliego.

La propuesta se debe radicar en idioma castellano de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, con todos sus formatos y anexos. La propuesta debe estar debidamente foliada en la parte frontal, superior derecha de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.

La propuesta deberá contener la siguiente información:

- a) La información del proyecto, de acuerdo con los formatos establecidos por el SENA para la presente convocatoria (Formulario digital SIGP).
- b) Documentos, anexos y certificaciones expresamente requeridos en esta convocatoria, debidamente firmados y enviados por correo certificado al Operador Regional.

c) Criterios de Innovación y Desarrollo Tecnológico

El proyecto deberá contribuir a la solución de las deficiencias y problemas tecnológicos del sector productivo, de conformidad con las necesidades priorizadas en la agenda de política pública nacional o regional, planes de desarrollo local y demás ejercicios que identifiquen vocaciones productivas locales o regionales.

De igual manera se deben considerar como mínimo uno de los siguientes criterios en su formulación:

1. Contemplar el desarrollo de nuevas tecnologías y/o la adopción de tecnologías de punta por parte de los diferentes agentes involucrados en las empresas y sectores.
2. Evidenciar desarrollos técnicos orientados al aprovechamiento de una oportunidad para satisfacer una demanda identificada en un mercado determinado o desarrollos técnicos para la solución de una problemática productiva existente en las empresas y sectores.
3. Orientar las propuestas a los productos y/o procesos de las empresas y sectores, los cuales deberán atender lineamientos de prospectiva, pertinencia y competitividad considerando, entre otros, las agendas internas nacionales y regionales.
4. Definir acciones necesarias para garantizar la implementación de buenas prácticas, nuevas técnicas o tecnologías para la normalización, estandarización y optimización de procesos y para la generación de impactos ambientales y sociales positivos.

Las áreas estratégicas objeto de esta convocatoria están asociadas a la innovación en productos, procesos y/o servicios.

Adicionalmente se precisa que dichos criterios contemplan diferentes sectores, tamaños de empresas y niveles de desarrollo de las mismas, siempre y cuando se dé cumplimiento al objeto de la convocatoria.

d) Transferencia tecnológica al SENA

- a) Es el conocimiento generados en el desarrollo del proyecto y transmitido a los Centros de Formación del SENA, para ser incorporados al portafolio de Formación Profesional del SENA, de tal forma que se permita desarrollar un proceso multiplicador que potencie la apropiación tecnológica, social y colectiva.
- b) Todo proyecto dentro de su formulación establecerá la transferencia de tecnológica al SENA, que requerirá como un elemento propio del mismo, la formulación de un "plan de transferencia" que como mínimo deberá contener: objetivo, actividades, contenido, producto por actividad, cronograma y presupuesto. Este será diligenciado en el SIGP y desarrollado en el Anexo 7, el cual debe estar suscrito por el proponente, y debe contar con visto bueno del Líder SENNOVA del Centro de Formación SENA que participará en la transferencia; el visto bueno del Líder SENNOVA podrá ser otorgado por correo electrónico.
- c) Se deberá asignar como mínimo el 3% del valor total del proyecto para financiar la transferencia, y el SENA podrá cofinanciar máximo hasta la mitad del valor asignado al plan de transferencia. En el presupuesto del formulario SIGP se deberá utilizar el rubro "*Transferencia de tecnología al SENA*" para registrar todos los gastos que se planeen con cargo a la transferencia y no se podrán utilizar recursos de otros rubros

para financiar actividades de transferencia. El valor total y fuentes del plan de transferencia consignado en el anexo debe ser el mismo que el reportado en el valor total y fuentes del rubro "Transferencia de tecnología al SENA" del presupuesto en el SIGP, de presentarse alguna diferencia primara el reportado en el SIGP.

La transferencia de resultados del proyecto deberá realizarse al SENA, con prioridad, a través de las siguientes actividades:

- Vinculación de aprendices en modalidad de contrato de aprendizaje y/o participación de instructores en el proyecto.
- Aportes para el proceso de diseño curricular del SENA, tales como expertos nacionales e internacionales que validen los diseños curriculares; expertos nacionales o internacionales que aporten contenido al diseño curricular; normas de competencia validadas nacional y/o internacionalmente; análisis de los perfiles de ingreso y/o egreso.
- Participación de Grupos y Semilleros de Investigación del SENA, Tecnoparques y Servicios Tecnológicos del SENA.

Por otra parte, se podrá incluir:

- Actualización de instructores del SENA.
- Transferencia de tecnología a los ambientes de aprendizaje de los Centros de Formación del SENA.
- Manuales o protocolos de producción.
- Documentos especializados y/o científicos para ser utilizados en el Sistema de Bibliotecas del SENA.
- Simposios, seminarios, talleres, trabajo de campo, jornadas de divulgación, entre otros, con el fin de buscar que los conocimientos desarrollados se transfieran a los beneficiarios del proyecto y que también sean debidamente incorporados al portafolio de servicios del SENA.
- Actividades con otras entidades del sector productivo o empresarial en conjunto con el SENA.

En el proyecto se deben identificar expresamente las modalidades y los productos de esta transferencia.

- d) En el plan de transferencia se deberán incluir, como mínimo, la participación de un Centro de Formación del SENA que, independientemente de su ubicación geográfica, pueda aplicar los beneficios tecnológicos alcanzados con el proyecto.
- e) El plan de transferencia deberá ser concertado con el SENA a través del Líder SENNOVA del Centro SENA, previo a la radicación de la propuesta (Anexo 7). Con el propósito que se pueda hacer una adecuada revisión del documento por parte de la Entidad, los planes debidamente diligenciados deberán ser remitidos al Líder Sennova en las fechas que indica el Cronograma para ello.

e) Contactos SENA para el plan de transferencia

Con el propósito de coordinar el proceso de elaboración y concertación del plan de transferencia, las empresas deben identificar un Centro de Formación de conformidad con el tema y alcance del proyecto y contactar al Líder Sennova según el Anexo 11 con quien se validará la pertinencia de la selección y proceder con el trabajo conjunto. La interacción de las empresas con el Líder Sennova es respecto a la concertación del plan de transferencia, se precisa que la responsabilidad en la formulación del proyecto es de las entidades proponentes.

f) Estructura del proyecto

La estructura del proyecto se encuentra definida en el formulario digital del SIGP, el cual se encuentra disponible en el portal de la convocatoria. Para ello ingrese al portal institucional www.sena.edu.co, seleccione el enlace “Empresarios”, luego seleccione el enlace “Alianzas para el Trabajo / Convocatorias vigentes” y luego seleccione la opción “Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas 2015-2017”; finalmente ubique y seleccione la pestaña denominada “Formulario digital.”

La propuesta deberá ser plenamente consistente y coherente, evidenciado sincronía entre la situación, problema, necesidad u oportunidad, con el objetivo general, los objetivos específicos, las metas, indicadores y actividades que se pretenden realizar para alcanzar los resultados del proyecto.

A continuación se enuncian aspectos relevantes que debe contener el proyecto en su formulación:

a) Se deben diseñar indicadores de resultados cuantificables y verificables que apunten directamente al cumplimiento de metas, así como del objeto de esta convocatoria, por tanto la metodología para el seguimiento de los mismos, debe ser claramente expuesta en el proyecto. A manera de ejemplo, se sugiere incorporar, entre otros, algunos los siguientes indicadores:

- Volúmenes de la producción obtenida
- Número de nuevos protocolos de producción,
- Número de nuevos protocolos de procesamiento o transformación
- Número de eslabones en la cadena de valor involucrados
- Número nuevos empaques
- Número de nuevos empaques con material reciclado
- Número nuevos productos
- Número de nuevos productos que involucren nuevas alternativas energéticas

- Número de empleos generados.
 - Número de investigadores actualizados y/o especializados en el marco del proyecto.
 - Número empleados con especializaciones en nuevas tareas.
 - Número de prototipos desarrollados.
 - Número de parcelas demostrativas o pilotos.
 - Número de artículos científicos preparados para publicación.
 - Número de manuales o protocolos.
 - Número de entidades participantes.
 - Número de entidades favorecidas con transferencias.
 - Porcentaje reducción de costos
 - Porcentaje de reducción de costos ambientales
 - Porcentaje de incremento del ingreso para los participantes en la cadena.
 - Porcentaje de incremento de la productividad.
 - Porcentaje de incremento de la calidad.
- b) Se deben diseñar indicadores de resultados cuantificables y verificables que apunten directamente al cumplimiento de metas de la transferencia de tecnología, por tanto la metodología para el seguimiento de los mismos, debe ser claramente expuesta en el proyecto. A manera de ejemplo, se sugiere incorporar, entre otros, algunos los siguientes indicadores:
- Número de pasantías especializadas para aprendices y/o instructores.
 - Aportes para contenidos de programas de Formación del SENA.
 - Número de cursos o talleres teórico prácticos
 - Número eventos de divulgación
 - Número de personas capacitadas y certificadas.
 - Número de instructores del SENA o docentes universitarios actualizados con nuevos conocimientos
 - Número de planes piloto que transfieran tecnología a los ambientes de aprendizaje de los Centros de Formación del SENA.
 - Número de manuales o protocolos de producción transferidos.
 - Documentos especializados y/o científicos
- c) Desarrollo de actividades de sistematización de la información de los resultados para su retroalimentación, así como la presentación de informes de resultados parciales y finales que permitan la implementación de ajustes y recomendaciones pertinentes que aseguren el éxito del proyecto.
- d) Desarrollo de un plan de ejecución del presupuesto del proyecto.
- e) Evidenciar claramente la línea de base o punto de partida que indique con cifras soportadas las causas del problema o situación a atender y las respectivas alternativas de solución o mejoramiento.

- f) Personal idóneo para la ejecución del proyecto para lo cual se deberá diligenciar en el anexo 6, el perfil de los expertos que participarán en el proyecto; las hojas de vida de las personas que hagan parte del equipo, con sus respectivos soportes deben reposar en la empresa, a disposición del SENA y de la supervisión y/o interventoría.
- g) Los demás que estén definidos en el Artículo décimo del Acuerdo 16 de 2012.

V. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO QUE SE VA A SUSCRIBIR

Los trámites necesarios para el perfeccionamiento del convenio se efectuarán por parte de las Direcciones Regionales del SENA, Operadores Regionales y de los proponentes seleccionados, dentro del término establecido en el cronograma.

El convenio que se va a suscribir será un convenio especial de cooperación, en desarrollo de lo dispuesto por el Decreto 585 de 1991 (artículo 28, numeral 3º. Literal b), el Decreto 591 de 1991, Decreto 393 de 1991 y la normatividad vigente en la materia.

Las empresas deberán cumplir con los trámites necesarios para la ejecución del convenio en el término máximo de quince (15) días calendario improrrogables, contados a partir de la firma del convenio y el correspondiente certificado registro presupuestal. En caso contrario, se entenderá que la empresa desiste de continuar con el proceso de ejecución y legalización del convenio. De presentarse tal situación, los recursos adjudicados serán asignados para otras propuestas seleccionadas, de acuerdo con el orden de elegibilidad.

1. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio es la implementación y desarrollo del proyecto aprobado en el Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el cual debe generar resultados que impacten la productividad y competitividad de los sectores objeto de esta convocatoria. La ejecución del objeto se registrará por el proyecto radicado y aprobado, las cláusulas del convenio, el Acuerdo 16 de 2012, la presente convocatoria y las demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.

2. OBJETIVO DEL PROYECTO

Corresponde al objetivo particular del proyecto aprobado

3. PROYECTO APROBADO Y PLAN OPERATIVO

El proyecto aprobado constituirá el plan operativo del convenio, que hará parte integral del mismo, siendo el documento guía para la ejecución de éste último. También harán parte integral del convenio las modificaciones aprobadas durante la ejecución.

4. MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO

Los proyectos se ejecutarán de la misma forma en que fueron aprobados. Durante la ejecución del convenio suscrito, se podrán realizar ajustes técnicos, administrativos y financieros, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones bajo las cuales fue aprobado el proyecto, a saber:

1. Objetivo general del proyecto.

2. Objetivos específicos.
3. Resultados obtenidos.
4. Perfiles de las personas vinculadas al proyecto.
5. Aportes de co-financiación (SENA) y aportes de contrapartida

Toda modificación debe ser motivada, sustentada y viabilizada por la Supervisión y/o Interventoría del Convenio, quien emitirá concepto en el que se evidencie que el ajuste o modificación no afecta las condiciones mencionadas, bajo las cuales fue aprobado el proyecto.

5. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO

El convenio a suscribir se perfecciona con la firma de las partes y sólo podrá ejecutarse una vez el conveniente constituya la garantía única y el SENA imparta la correspondiente aprobación.

6. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

A cada uno de los convenios suscritos en virtud de cada proyecto seleccionado y aprobado se les realizará seguimiento y control a su ejecución y obligaciones, a través de una interventoría externa y/o supervisión que asignará el SENA a cada proyecto.

Tanto en la etapa de ejecución como en la de liquidación y para efectos preventivos y correctivos en la aplicación de las cláusulas pertinentes del convenio, la interventoría o supervisión verificará el cumplimiento de los objetivos propuestos de conformidad con lo estipulado en el proyecto aprobado, cuya liquidación se realizará conforme a los productos entregados a satisfacción.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Convenio que se va a suscribir con cada una de las empresas seleccionadas tendrá una duración máxima de doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, prorrogables por causa justificada avalada previamente por la interventoría o supervisión, hasta por la mitad del plazo inicial.

8. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

La liquidación de los convenios que se suscriban en virtud de la presente convocatoria podrá llevarse a cabo por mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación de su plazo de ejecución. En el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo respecto a la liquidación de lo pactado, el SENA procederá a liquidar unilateralmente el convenio, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente.

9. INFORMACIÓN FINANCIERA Y LEGAL

a) Desembolsos

El (los) desembolsos del valor de cofinanciación SENA se realizará través de la Fiduciaria Popular de conformidad con lo establecido en los convenios especiales de cooperación suscrito entre el SENA y los Operadores Regionales, así como en los contratos de fiducia celebrados por cada Operador Regional.

Para la entrega de los recursos de cofinanciación, se deberá contar con aval de parte de la Interventoría o supervisor de cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros y administrativos de la siguiente manera:

- a) Un primer desembolso correspondiente al 50% del aporte del SENA a título de anticipo, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el convenio.
- b) Un segundo desembolso correspondiente al 30% del aporte del SENA, una vez se haya ejecutado y Amortizado el 100% del valor del anticipo y cumplidos los requerimientos establecidos en el plan de pagos (productos intermedios y finales) acordados con el SENA, y previo concepto financiero y técnico emitido por la Interventoría.
- c) Un tercer desembolso correspondiente al 20% del aporte del SENA, una vez cumplido el 80% del plan operativo y los requerimientos establecidos en el plan de pagos, con la entrega de los productos intermedios y finales acordados con el SENA, previo concepto financiero y técnico emitido por la interventoría.

Los desembolsos antes previstos se sujetarán y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la acreditación por parte del EJECUTOR de encontrarse a paz y salvo por sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El SENA Y EL OPERADOR EN GESTIÓN DE PROYECTOS se reservan el derecho de verificar la información suministrada respecto al cumplimiento de la obligación de pago de aportes y contrato de aprendizaje. Estos desembolsos deberán ser avalados por la Interventoría de la Universidad Nacional Abierta y A Distancia UNAD con excepción del primer desembolso del Convenio. Los recursos girados en el primer desembolso deberán ser amortizados en su totalidad

Los valores correspondientes serán desembolsados a través del Patrimonio Autónomo constituido por el OPERADOR EN GESTIÓN DE PROYECTOS para el manejo de los recursos al EJECUTOR.

b) Garantía Única

EL EJECUTOR se obliga a constituir a favor del SENA con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera una garantía única en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes riesgos:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Anticipo	100%	Total anticipo	La del convenio y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Cumplimiento	10%	Total del Convenio	La del convenio y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Salarios y Prestaciones	5%	Total del Convenio	La del convenio y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

El proponente favorecido cumplirá con esta obligación dentro del término que se establezca en el convenio. Si al vencimiento de dicho término no ha presentado la póliza pertinente a la respectiva Dirección Regional del SENA, para que surta el proceso de aprobación, se entenderá que la empresa desiste de continuar con el proceso de legalización.

c) Cesión

El presente convenio no podrá ser cedido por el conviniendo total ni parcialmente, a ningún título.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL, PROPIEDAD INDUSTRIAL, CONFIDENCIALIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL

En materia normativa, el artículo décimo de la Ley 1753 de 2015 establece que

“En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado.

Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de éstos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional.”

Por su parte el artículo vigésimo quinto del Acuerdo 016 de 2012 establece que los derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos y/o tecnologías generadas, contenidos de programas de formación, medios didácticos, modelos y metodologías, desarrollo de software, se cederán a las partes del proyecto, según se establezca en el respectivo contrato o convenio, pudiendo el SENA utilizarlos sin costo, conforme al marco legal vigente.

Las partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos de presupuesto nacional, sin perjuicio de la transferencia, divulgación y/o socialización previsto en el Acuerdo 003 de 2012. Lo anterior también se realizará en el caso en que los Centros del SENA participen en calidad de coejecutores de los proyectos.

11. DECLARATORIA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO

El no cumplimiento de las obligaciones del conviviente dará lugar a que por vía administrativa se decrete la ocurrencia de un siniestro y se ordene hacer efectivas las garantías, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de optar por la solicitud de declaratoria de incumplimiento ante la jurisdicción competente, conforme lo estipula el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

VI. DOCUMENTOS SEGÚN ETAPA DE LA CONVOCATORIA

Se precisa que la ausencia de requisitos o falta de documentos requeridos en las etapas de verificación del proceso de convocatoria, podrá ser subsanada exclusivamente durante los períodos de observaciones a las publicaciones de resultados de verificación definidas en el cronograma, a saber:

1. Término para que los proponentes presenten observaciones a publicación de resultados de la verificación de requisitos mínimos de participación.
2. Término para que los proponentes presenten observaciones a la publicación de resultados verificación de documentos jurídicos y verificación económica.

En todo caso se precisa que no son subsanables los documentos necesarios para la comparación de propuestas, es decir aquellos que generan puntaje a saber el proyecto registrado en el SIGP, el cual no es posible modificar una vez ha realizado el cierre de la convocatoria.

A continuación se listan los documentos, según etapa del proceso.

1. ETAPA: REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

- a) Formato de pre-inscripción suscrito por el representante legal de la entidad, en el cual se precise la ciudad en la cual se ejecutará el proyecto, en caso de ser aprobado, la cual se tomará de referencia para asignar el Operador Regional.
- b) Certificado de Existencia y Representación legal o el documento equivalente, expedido por autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a tres meses al momento de remitir el documento.
- c) Certificado suscrito por Contador Público o Revisor Fiscal en el que certifique los valores por ingresos operacionales en 2015 y a junio de 2016, de conformidad con la información de los estados financieros en dichos periodos. (Anexo 5)

2. ETAPA: RADICACIÓN DE PROPUESTAS

a) Proyectos desarrollados por un solo ejecutor:

- a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1): Debe estar debidamente suscrita por el representante legal de la entidad o el apoderado constituido para tal efecto, indicando su nombre y número de cédula de ciudadanía y anexando el poder con nota de presentación personal.
- b) Carta de certificación de contrapartida (Anexo 2) suscrita por el representante legal de la empresa en el que conste que se cuenta con los recursos de contrapartida. En el

caso de entidades públicas se debe aportar el certificado de disponibilidad presupuestal.

- c) En caso que un Centro de Formación Profesional del SENA participe como Coejecutor, se debe adjuntar carta de compromiso y certificación de la contrapartida del proyecto suscrita por el Subdirector de Centro o Director Regional (Anexo 4). Si el Centro realiza aportes en dinero, adicionalmente debe anexar CDP.
- d) Certificación de la relación de la experiencia del recurso humano que participa en el proyecto (Anexo 6); las hojas de vida con sus anexos deberán reposar en la empresa a disposición del SENA y de la Interventoría o supervisor.
- e) Formato de plan de transferencia debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, con visto bueno del Líder SENNOVA del Centro de Formación SENA (Anexo 7), el cual podrá ser otorgado por correo electrónico.
- f) Anexo 8 descripciones adicionales del proyecto registrado en formulario SIGP es opcional.
- g) Si el Representante Legal de la empresa proponente no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada, deberá adjuntar documento donde conste la autorización del órgano directivo suscrito con antelación al cierre de la propuesta.
- h) Certificación expedida por el revisor fiscal, en caso de la empresa cuenta con éste, en caso contrario por el representante legal para cada una de las ejecutoras, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de radicación de la propuesta, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARP, parafiscales y contrato de aprendizaje. En caso de no estar obligado a aportar parafiscales destinados al SENA se deberá precisar esta condición en el certificado.
- i) Estados financieros a 31 de diciembre de 2015 y a 30 de junio de 2016. En el caso de ejecutores que sean entidades públicas, y que realicen aportes en dinero, solo se requiere el certificado de disponibilidad presupuestal.
- j) Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la empresa proponente.
- k) Fotocopia del documento de identidad y de la tarjeta profesional anexando certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal o contador según sea el caso.
- l) Fotocopia del RUT de la empresa proponente.
- m) Certificado de radicación del proyecto en el formulario del Sistema de Información de Gestión de Proyectos SIGP (Este documento es informativo para el proceso).

b) Proyectos desarrollados en alianza entre dos o más entidades ejecutoras:

- a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1): Debe estar debidamente suscrita por el representante legal de la entidad designada por la alianza para ser el ejecutor principal (proponente), o el apoderado constituido para tal efecto, indicando su nombre

- y número de cédula de ciudadanía y anexando el poder con nota de presentación personal, en caso de tratarse de un apoderado.
- b) Carta de certificación de contrapartida (Anexo 2) suscrita por el representante legal de la entidad proponente en el que conste que se cuenta con los recursos de contrapartida. Para el caso de entidades públicas se requiere el Anexo 2 y adicionalmente se debe aportar el certificado de disponibilidad presupuestal.
 - c) Carta de compromiso de alianza (Anexo 3).
 - d) En caso que un Centro de Formación Profesional del SENA participe como Coejecutor, se debe adjuntar carta de compromiso y certificación de la contrapartida del proyecto suscrita por el Subdirector de Centro o Director Regional (Anexo 4). Si el Centro realiza aportes en dinero, adicionalmente debe anexar CDP.
 - e) Certificación de la relación de la experiencia del recurso humano que participa en el proyecto (Anexo 6); las hojas de vida con sus anexos deberán reposar en la empresa a disposición del SENA y de la Interventoría o supervisor.
 - f) Formato de plan de transferencia debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, con visto bueno del Líder SENNOVA del Centro de Formación SENA (Anexo 7), el cual podrá ser otorgado por correo electrónico.
 - g) Anexo 8 descripciones adicionales del proyecto registrado en formulario SIGP es opcional.
 - h) Si el Representante Legal de la empresa proponente no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y para contratar en la cuantía ofertada, deberá adjuntar documento donde conste la autorización del órgano directivo suscrito con antelación al cierre de la propuesta.
 - i) Certificación expedida por el revisor fiscal, en caso de la empresa cuenta con éste, en caso contrario por el representante legal para cada una de las ejecutoras, en la que se certifique que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de radicación de la propuesta, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo a las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARP, parafiscales y contrato de aprendizaje. En caso de no estar obligado a aportar parafiscales destinados al SENA se deberá precisar esta condición en el certificado.
 - j) Para todos los ejecutores, estados financieros a 31 de diciembre de 2015 y a 30 de junio de 2016. En el caso de ejecutores que sean entidades públicas, y que realicen aportes en dinero, solo se requiere el certificado de disponibilidad presupuestal.
 - k) Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la empresa proponente (ejecutor principal) y de las entidades ejecutoras.
 - l) Fotocopia del documento de identidad y de la tarjeta profesional anexando certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal o contador según sea el caso.
 - m) Fotocopia del RUT de la empresa proponente y entidades de las entidades ejecutoras.
 - n) Certificado de radicación del proyecto en el formulario del Sistema de Información de Gestión de Proyectos SIGP (Este documento es informativo para el proceso).

NOTA:

Si el proyecto es aprobado por el Comité Coordinador Regional, como requisito previo para la suscripción del convenio, en caso de ser necesario serán actualizados los siguientes documentos: Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, el certificado de Paz y Salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, parafiscales y contratación de aprendices expedido por el Revisor Fiscal de la empresa cuando éste exista, o por el Representante Legal y el certificado que garantice el aporte de contrapartida.

Aprobó: Mauricio Alvarado Hidalgo – Director de Formación Profesional

Revisó: Emilio Navia Zúñiga – Coordinador de Investigación, Innovación y Producción Académica

Elaboró: Gustavo Vargas Yara, Ángela Charry López - Contratistas

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2016

VII. ANEXOS

- Formato: Formato de pre-inscripción
- Anexo 1: Carta de presentación de la propuesta del proponente
- Anexo 2: Carta de certificación de contrapartida de las entidades distintas al SENA aportantes al proyecto (Sólo para entidades privadas)
- Anexo 3: Compromiso de Empresas en Alianza
- Anexo 4: Carta de participación del Centro de Formación SENA como co-ejecutor
- Anexo 5: Certificado suscrito por contador público o revisor fiscal
- Anexo 6: Carta de presentación del personal del proyecto.
- Anexo 7: Plan de transferencia.
- Anexo 8: Descripciones adicionales del proyecto registrado en formulario SIGP (Opcional).
- Anexo 9: Matriz de evaluación (Informativo).
- Anexo 10: Marco lógico y la formulación del proyecto (Informativo).
- Anexo 11: Líderes SENNOVA Centros de Formación SENA (Informativo)
- Anexo 12: Glosario de términos innovación y desarrollo tecnológico (Informativo)

FORMATO DE PRE-INSCRIPCIÓN

(Ciudad y fecha)

Señores

Señores**OPERADOR REGIONAL:** _____**REGIÓN:** _____**Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II****Servicio Nacional de Aprendizaje SENA****DIRECCIÓN:** _____**CIUDAD:** _____

Asunto: Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II

Apreciados Señores:

Yo, (Nosotros)..... en calidad de Representante Legal de de conformidad con las exigencias que se estipulan en los términos de referencia, solicito pre-inscripción a la convocatoria que adelanta el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en el marco de la Convocatoria de la Línea Programática Fomento de la Innovación y Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II.

Para tal fin remito la siguiente información:

Nombre de la Entidad:	
NIT	
Municipio	
Departamento	
Fecha de constitución legal	
Teléfono	
Dirección	
Nombre de contacto	
Cargo	
Teléfono	
Correo electrónico	

Ciudad y departamento donde ejecutará el proyecto	
Actividad económica (marque con "X")	<input type="checkbox"/> Agricultura, ganadería, caza, silvicultura pesca
	<input type="checkbox"/> Explotación de minas y canteras
	<input type="checkbox"/> Industrias manufactureras
	<input type="checkbox"/> Suministro de electricidad, gas y agua
	<input type="checkbox"/> Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
	<input type="checkbox"/> Construcción
	<input type="checkbox"/> Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
	<input type="checkbox"/> Transporte y almacenamiento
	<input type="checkbox"/> Alojamiento y servicios de comida
	<input type="checkbox"/> Información y comunicaciones
	<input type="checkbox"/> Actividades financieras y de seguros
	<input type="checkbox"/> Actividades inmobiliarias
	<input type="checkbox"/> Actividades profesionales, científicas y técnicas
	<input type="checkbox"/> Actividades de servicios administrativos y de apoyo
	<input type="checkbox"/> Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
	<input type="checkbox"/> Educación
	<input type="checkbox"/> Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
	<input type="checkbox"/> Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
	<input type="checkbox"/> Otras actividades de servicios
	<input type="checkbox"/> Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

	<input type="checkbox"/> Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales
--	---

De igual forma se adjuntan los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación legal o el documento equivalente en original, expedido por autoridad competente, con fecha de expedición no menor a tres meses al momento de remitir el documento.
- Certificado suscrito por Contador Público o Revisor Fiscal en el que certifique los valores por ingresos operacionales en 2015 y a junio de 2016. (Anexo 5)

Firma del Representante Legal de la Entidad

Documento de identidad No.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEL PROPONENTE

(Ciudad y fecha)

Señores

Señores

OPERADOR REGIONAL: _____

REGIÓN: _____

NO. DE FOLIOS: _____

Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____

Asunto: Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II

Apreciados Señores:

Yo, (Nosotros)..... en calidad de Representante Legal de de conformidad con las exigencias que se estipulan en los términos de referencia, presento (presentamos) la siguiente propuesta para participar en la convocatoria que adelanta el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con el propósito de celebrar un convenio especial de cooperación de cofinanciación en el marco de la Convocatoria de la Línea Programática Fomento de la Innovación y Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II. En caso que sea aceptada y seleccionada la propuesta por el SENA me comprometo (nos comprometemos) a firmar el Contrato de Cofinanciación dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

Que conozco (conocemos) las especificaciones y anexos de los términos de referencia y acepto (aceptamos) sus contenidos.

Que haré (haremos) los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del Contrato de Cofinanciación correspondiente dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación de la adjudicación.

Que declaro (declaramos) no hallarme (hallarnos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución y la Ley.

Que me (nos) comprometo (comprometemos) a otorgar las garantías requeridas.

Que la presente propuesta de proyecto consta de _____ folios debidamente numerados y el valor de la misma es de:

- Valor solicitado al SENA: _____ pesos (\$ _____)
- Valor total de contrapartida: _____ pesos (\$ _____)
- Valor total de la propuesta: _____ pesos (\$ _____).

Firma del Representante Legal Proponente

Documento de identidad No.

ANEXO 2
CARTA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTIDA DE LAS ENTIDADES
DISTINTAS AL SENA APORTANTES AL PROYECTO

(Ciudad y fecha)

Señores

OPERADOR REGIONAL: _____

REGIÓN: _____

**Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas,
con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Asunto: Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II.

Apreciados Señores:

Yo, en calidad de Representante Legal de la Entidad (Empresa) _____, certifico que para respaldar el proyecto _____ ante la Convocatoria de la Línea Programática Fomento de la Innovación y Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II, en el presupuesto de la empresa existe disponibilidad presupuestal por el valor de contrapartida así:

Contrapartida en dinero: _____ pesos (\$ _____)

Contrapartida en especie: _____ pesos (\$ _____)

Total contrapartida: _____ pesos (\$ _____)

Firma del Representante Legal.

Documento de identidad No.

ANEXO 3
COMPROMISO DE EMPRESAS EN ALIANZA

(Ciudad y fecha)

OPERADOR REGIONAL: _____

REGIÓN: _____

Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Asunto: Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II

Apreciados Señores:

Yo, (Nosotros) en calidad de representante (representantes) legal (legales) de la (las) empresa (empresas) _____, otorgo (otorgamos) poder como promotor a _____ Representante legal de _____ entidad ejecutora, para que nos represente y comprometa para participar en la Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II que adelanta el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Así mismo y en caso de ser viabilizado y aprobado el proyecto suscriba el convenio especial de cooperación y responda por la ejecución del mismo en el marco del Programa de Innovación y Desarrollo tecnológico Productivo.

En caso que le sean asignados recursos en la convocatoria de la referencia al proyecto _____ las entidades que participan como ejecutoras del mismo aportaran recursos por un valor de contrapartida, así:

(Ejecutor 1)

Contrapartida en dinero: _____ pesos (\$) _____)

Contrapartida en especie: _____ pesos (\$) _____)

Total contrapartida: _____ pesos (\$) _____)

(Ejecutor 2)

Contrapartida en dinero: _____ pesos (\$) _____)

Contrapartida en especie: _____ pesos (\$) _____)

Total contrapartida: _____ pesos (\$) _____)

(Ejecutor 3)

Contrapartida en dinero: _____ pesos (\$) _____)

Contrapartida en especie: _____ pesos (\$) _____)

Total contrapartida: _____ pesos (\$) _____)

Así mismo declaramos que aceptamos el contenido y especificaciones de este pliego y sus anexos.

Otorgante de la Representación
Documento de identidad No.
Empresa 1

Otorgante de la Representación
Documento de identidad No.
Empresa 2

Otorgante de la Representación
Documento de identidad No.
Empresa 3

Acepto

Representante legal (Proponente – Ejecutor Principal)
Documento de identidad No.

ANEXO 4
**CARTA DE PARTICIPACIÓN DEL CENTRO DE FORMACION SENA COMO CO-
EJECUTOR**
(Solo cuando un Centro SENA es Coejecutor)

(Ciudad y fecha)

Señores

OPERADOR REGIONAL: _____

REGIÓN: _____

**Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas,
con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II**
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Asunto: Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las
Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II

Apreciados Señores:

Yo, en calidad de Subdirector del Centro de Formación SENA
_____, manifiesto mi de participar como co-
ejecutor en el proyecto denominado _____ en el caso de que
sea aprobado ante la Convocatoria Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico
en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II, con un valor de
contrapartida así.

Contrapartida en dinero: _____ pesos (\$ _____), CDP No. _____ fecha

Contrapartida en especie: _____ pesos (\$ _____)

Total contrapartida: _____ pesos (\$ _____)

Firma del Subdirector de Centro SENA

Documento de identidad No.

ANEXO 5
CERTIFICADO SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL

(Ciudad y fecha)

Señores

OPERADOR REGIONAL: _____

REGIÓN: _____

**Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas,
con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Asunto: Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas,
con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II

Apreciados Señores:

El suscrito (Contador Público o Revisor Fiscal) con C.C. No xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxx y con T.P.No xxxxxxxxxxxxxx, certifico que la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx actualmente no se encuentra en liquidación, régimen de insolvencia y tampoco se encuentra embargada como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Además, certifico que las cifras incluidas como ingresos operacionales son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

IINGRESOS OPERACIONALES	
AÑO 2015	AÑO 2016 (A junio)

En constancia de lo anterior, se firma en (ciudad) a los (fecha) de 2016.

Atentamente,

Firma Contador Público / Revisor Fiscal

TP No xxxxxxxxxxxxxx

Documento de identidad No.

ANEXO 6
CARTA DE PRESENTACION DEL PERSONAL DEL PROYECTO

(Ciudad y fecha)

Señores

OPERADOR REGIONAL: _____

REGIÓN: _____

Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Asunto: Convocatoria de Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las Empresas, con enfoque Regional 2015-2017, Proceso II

Apreciados Señores:

Yo, (Nosotros)..... de conformidad con las exigencias que se estipulan en los términos de referencia, presento (presentamos) a ustedes la relación del personal a vincular en el proyecto

PERSONAL DEL PROYECTO (de mayor a menor rango)

Entidad	Vínculo con el proyecto	Nombre y apellidos	Título o certificaciones	Perfil	Función en el proyecto	Experiencia en años	Experiencia específica aplicable al proyecto	% de dedicación

Firma del Representante Legal.

Documento de identidad No.

**ANEXO 7
PLAN DE TRANSFERENCIA AL SENA**

INFORMACION SOBRE EL PROYECTO	
Entidad ejecutora principal:	
Representante Legal:	
Centro de Formación SENA	
Líder SENNOVA Centro de Formación SENA	

OBJETIVOS DEL PROYECTO	
Objetivo general del proyecto:	
Objetivo del plan de transferencia:	

PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO
<p>1. <i>Producto ...</i> 2. <i>Producto ...</i> ...</p>

PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA
--

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

Precise la descripción y alcance de las acciones, de conformidad con las opciones establecidas en el pliego.

INDICADORES

Cuantifique el resultado de las acciones o productos a desarrollar

PRESUPUESTO

Producto y/o actividad	Cofinanciación SENA	Contrapartida		Total
		Efectivo	Especie	
Total				

CRONOGRAMA

Producto y/o actividad	Año 1								Año 2				
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	...	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	...

Responsable	Firma
Representante legal entidad proponente Documento de identidad No.	

VoBo Líder SENNOVA Centro de Formación SENA

Ciudad, fecha

**ANEXO 8
DESCRIPCIONES ADICIONALES DEL PROYECTO REGISTRADO EN FORMULARIO
SIGP
(OPCIONAL)**

Cuando la información a registrar en el formulario SIGP, sección “proyectos”, opción “Descripciones del Proyecto”, no pueda incluirse en su totalidad, dado que el aplicativo sólo permite 4000 caracteres por campo, el proponente podrá registrar información adicional para los siguientes campos:

Descripción General
Planteamiento del Problema del Proyecto
Estado del Arte
Metodología

**ANEXO 9
MATRIZ DE EVALUACION
(INFORMATIVO)**

1. PERTINENCIA DEL PROYECTO (25 PUNTOS)	
Variables a Evaluar	Factor de Ponderación
El planteamiento del problema u oportunidad es claro y justifica la realización del proyecto	20%
Medida en que los objetivos general y específicos apuntan a aprovechar la oportunidad o resolver los problemas tecnológicos planteados	20%
La metodología de ejecución planteada responde a los objetivos específicos y permite alcanzar el objetivo general.	20%
El proyecto responde a las necesidades priorizadas en la agenda de política pública nacional o regional, planes de desarrollo local y demás ejercicios que identifiquen vocaciones productivas locales o regionales.	40%

2. RESULTADOS ESPERADOS (25 PUNTOS)	
Variables a Evaluar	Factor de Ponderación
Medida en que los resultados y productos permiten verificar el logro de los objetivos	50%
Contiene estrategias y/o instrumentos que permiten la apropiación real de los resultados que prevé el proyecto, por parte de los beneficiarios directos y/o indirectos de manera verificable.	50%

3. CRITERIOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD (25 PUNTOS)	
Variables a Evaluar	Factor de Ponderación
En conjunto, el desarrollo del proyecto genera innovación y/o mejoramiento tecnológico que permite incremento de la productividad y competitividad de manera	30%

verificable, acorde con el sector, tamaño de la empresa y/o nivel de desarrollo de la misma.	
El proyecto permite la obtención de nuevos productos, paquetes tecnológicos, protocolos, prototipos o procesos, de manera verificable, acorde con el sector, tamaño de la empresa y/o nivel de desarrollo de la misma.	20%
El proyecto propende por la articulación visible con el mercado (respuesta a una demanda existente, creación de ofertas, concertación entre productores y comercializadores etc.)	20%
Los logros del proyecto contribuyen a la generación y/o mantenimiento del empleo.	30%

4. RACIONALIDAD EN LOS COSTOS DEL PROYECTO (10 PUNTOS)

Variables a Evaluar	Factor de Ponderación
Los costos definidos para el desarrollo del proyecto están debidamente soportados en cuantías acordes con precios de, tanto para los aportes SENA como los de contrapartida	100%

5. CAPACIDAD DE LOS EJECUTORES EN DESARROLLO DE PROYECTOS (15 PUNTOS)

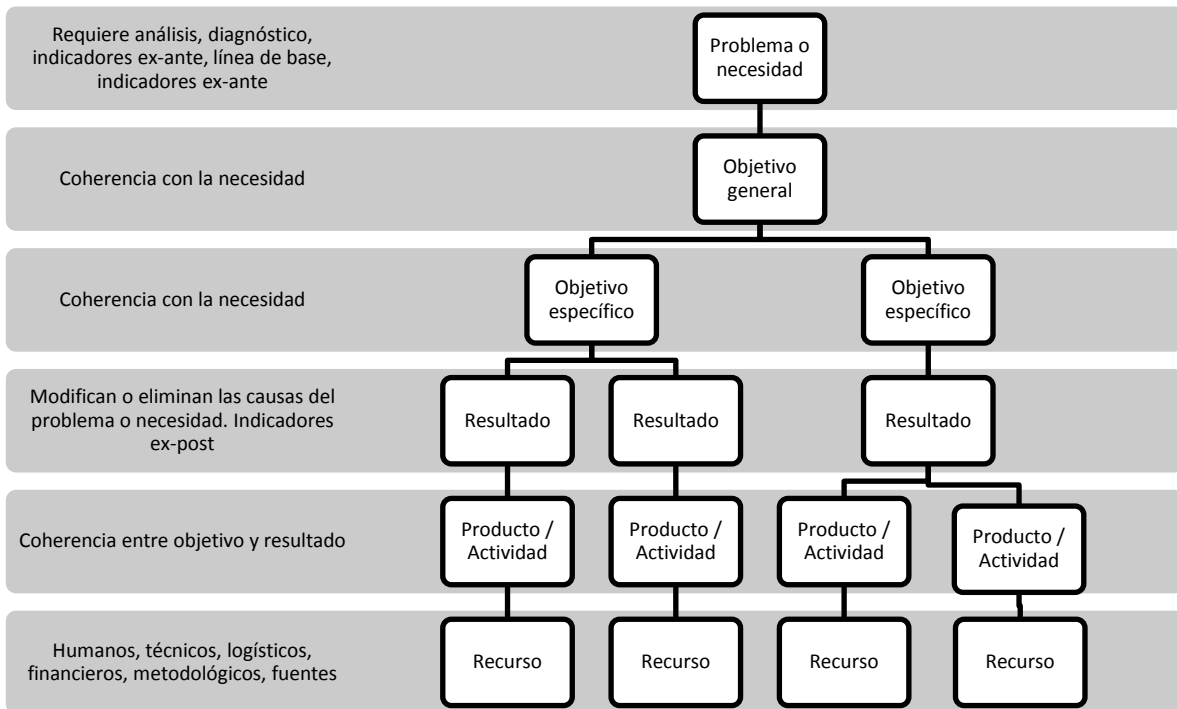
Variables a Evaluar	Factor de Ponderación
Capacidad y experiencia del equipo técnico, medida en términos de perfiles básicos relacionados con los objetivos que prevé el proyecto.	100%

6. PUNTAJE ADICIONAL OPCIONAL (1 PUNTOS EN EL PUNTAJE TOTAL)

Variables a Evaluar	Factor de Ponderación
Haber participado en el programa Alianzas por la Innovación del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS.	100%

ANEXO 10 MARCO LÓGICO Y LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO (INFORMATIVO)

La presentación del proyecto, así como su evaluación y seguimiento, se basan en la estructura comúnmente conocida como Marco Lógico, por lo cual es importante que los proponentes identifiquen claramente los componentes del proyecto y formulen de manera coherente la relación entre éstos. La siguiente gráfica presenta los diferentes componentes y los ilustra a manera de ejemplo, teniendo en cuenta que una propuesta específica puede tener más, o menos, objetivos, resultados, etc.



En este contexto, el planteamiento de un proyecto parte de la identificación de un problema, necesidad u oportunidad, que se pretenden resolver o aprovechar mediante la ejecución de un proyecto; para ello se formula un objetivo general y unos objetivos específicos del proyecto que deben ser enteramente coherentes con esa identificación previa.

Para cada uno de los objetivos específicos planteados se formulan unos resultados y productos concretos, con los cuales se logre el objetivo propuesto y se eliminen o modifiquen las causas que generan el problema o necesidad.

Con el fin de obtener los resultados y productos, se plantean unas actividades concretas, cronogramas, así como el uso de recursos de diferente naturaleza (humanos, técnicos, logísticos, metodológicos, etc.); planteamientos que deben guardar coherencia con todos los demás componentes señalados arriba, así como las demás requisitos y normas que regulan la convocatoria.

Finalmente, es importante precisar que el registro del proyecto en el SIGP debe guardar esta estructura y coherencia entre los diferentes componentes.

ANEXO 11
LIDERES SENNOVA CENTROS DE FORMACIÓN SENA
(INFORMATIVO)

Región	Regional SENA	Centro de Formación SENA	Nombre	Correo SENA o MISENA	Telefono Fijo SENA	Numero IP SENA
Antioquia	Antioquia	Centro de Comercio	Juan Felipe Herrera Vargas	jherrerav@sena.edu.co	5750000	42280
Antioquia	Antioquia	Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda.	Marisol Osorio Beltrán	marosorio@sena.edu.co	5149290	43125
Antioquia	Antioquia	Centro de Formación Minero Ambiental	Leonardo De Jesus Mesa Palacio	lomesap@sena.edu.co		42354
Antioquia	Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo	Oscar Daniel Ibarra Tobar	odibarra0@misena.edu.co		44063
Antioquia	Antioquia	Centro de los Recursos Naturales Renovables -La Salada	John Echavarría Rodas	johnrechavarría@misena.edu.co	5760000	42940
Antioquia	Antioquia	Centro de Servicios de Salud	Diana Catalina Arcila Echavarría	catalinaarcila@misena.edu.co		42785
Antioquia	Antioquia	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	John Jairo Castro Maldonado	johnjacama@misena.edu.co		42801
Antioquia	Antioquia	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.	Edgar Mario Rico Mesa	emrico@sena.edu.co	5775108	43374
Antioquia	Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	Sandra Milena Velásquez Restrepo	smvelasquez@sena.edu.co	5790360	43168
Antioquia	Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	Joannis Ayleen Arias Arias	jariasa@sena.edu.co		43569
Antioquia	Antioquia	Centro Tecnológico de Gestión Industrial	Diana Yepes Betancur	dyepes@sena.edu.co	5760000	43357
Antioquia	Antioquia	Centro Tecnológico del Mobiliario	Liliana Trinidad López Chalarca	llopezc@sena.edu.co	5149290-43290	43290
Antioquia	Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	Mónica Obregon Barrios	mobregonb@sena.edu.co	8280072	4412
Antioquia	Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Victor Manuel Rivera Monsalve	vmriveram@misena.edu.co	8332862	44443
Antioquia	Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Fernando Doval Navarro	fdovaln@sena.edu.co		43686
Antioquia	Antioquia	Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Margarita Lucia Castro Riascos	mcastror@sena.edu.co	8532125	43053
Caribe	Atlántico	Centro de Comercio y Servicios	Stephany Valle Cordoba	svallec@sena.edu.co		52085
Caribe	Atlántico	Centro Industrial y de Aviación	Maritza Elena Turizo Arzuza	mturizo@sena.edu.co	3752244	52247
Caribe	Atlántico	Centro Nacional Colombo Alemán	Carolina Garzón Rodríguez	cgarzonr@misena.edu.co		
Caribe	Atlántico	Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial	Leider Miguel Utria Utria	lutria@sena.edu.co	3014822	52030
Caribe	Bolívar	Centro Agroempresarial y Minero	William Ruidiaz Rodríguez	wruidiaz@sena.edu.co		52452
Caribe	Bolívar	Centro de Comercio y Servicios	Jorge Leonardo Castillo Loaiza	jlcastillo@sena.edu.co		52496
Caribe	Bolívar	Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario	Rene Alberto Garcia Mendoza	regarciam@sena.edu.co	57 6453405	
Caribe	Bolívar	Centro para la Industria Petroquímica	Olga Ines Cuadrado Vega	ocuadrado@sena.edu.co	6697100	52841
Caribe	Cesar	Centro Agroempresarial	Luis Alfonso Contreras Rincón	lacontreras45@misena.edu.co	5654700	53276
Caribe	Cesar	Centro Biotecnológico del Caribe	Julio Cesar Vega Suarez	juliovega7@gmail.com		52956
Caribe	Cesar	Centro de Operación y Mantenimiento Minero	Eudes De Jesus Zapata Sanjuán	ezapata94@misena.edu.co		
Caribe	Córdoba	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir	Nestor Jose Vanegas Buevas	njvanegas@sena.edu.co		44351
Caribe	Córdoba	Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba	Marcela Ines Villalba Cadavid	mvillalbac@sena.edu.co	7833315	53412
Caribe	Guajira	Centro Agroempresarial y Acuicola	Daldo Araujo Vidal	daraujov@misena.edu.co		53580
Caribe	Guajira	Centro Industrial y de Energías Alternativas	Esmerlis Camargo Torres	escator@misena.edu.co	7283007	53553

Región	Regional SENA	Centro de Formación SENA	Nombre	Correo SENA o MISENA	Telefono Fijo SENA	Numero IP SENA
Caribe	Magdalena	Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira	Beatriz Cintrón Valdés	bcintron@mail.sena.edu.co		54107
Caribe	Magdalena	Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena	Sugey Martha Issa Fontalvo	sisssa@sena.edu.co		53922
Caribe	San Andrés	Centro de Formación Turística, Gente de Mar y de Servicios	Tatiana Perez Garcia	tperezg@sena.edu.co		85001
Caribe	Sucre	Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios	Alvaro Sanchez Gonzalez	asanche@sen.edu.co		54204
Centro Oriente	Boyacá	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial	Germán Orlando Puentes Suárez	german.puentes.su@gmail.com	7453083	82387
Centro Oriente	Boyacá	Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	Flor Luvia López Ibáñez	florlubia936@misena.edu.co	7422220	82550
Centro Oriente	Boyacá	Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura	Iván Leonardo Vargas Cardozo	ilvargas0@misena.edu.co	7721313	82171
Centro Oriente	Boyacá	Centro Minero	Andrés Alejandro Fernández Rosas	afernandezr@sena.edu.co	7729065	82487
Centro Oriente	Cundinamarca	Centro Agroecológico y Empresarial	Oscar Andres Solaque	osolaque@misena.edu.co	867 6012	17551
Centro Oriente	Cundinamarca	Centro de Biotecnología Agropecuaria	Carlos Mario Artunduaga	cartunduaga@sena.edu.co	5462323	17851
Centro Oriente	Cundinamarca	Centro de Desarrollo Agroempresarial	Carlos Joaquin Castro Buitrago	cjcastro@misena.edu.co	8029243	18051
Centro Oriente	Cundinamarca	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	Maria Consuelo Quiroga Mladonado	mcquirogam@iisena.edu.co		
Centro Oriente	Cundinamarca	Centro de la Tecnología de Diseño y la Productividad Empresarial	Lady Johanna Malagón Sánchez	lmalagons@sena.edu.co		17780
Centro Oriente	Cundinamarca	Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	Maria Elizabeth Rojas Acosta	mrojasa@sena.edu.co		19536
Centro Oriente	Distrito Capital	Centro de Diseño y Metrología	Luis Alberto Parra Piñeros	ingluisparra@misena.edu.co		15459
Centro Oriente	Distrito Capital	Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones	Gina Lorena Varon Rondón	lorenavaron@misena.edu.co	3227762	3227762
Centro Oriente	Distrito Capital	Centro de Formación de Talento Humano en Salud	Ruben Darío Fontecha Cuadros	rfontecha@sena.edu.co	5961500	15866
Centro Oriente	Distrito Capital	Centro de Formación en Actividad Física y cultura	Jaime Orlando Rodríguez Peña	jorodriguez81@misena.edu.co	4038255	16571
Centro Oriente	Distrito Capital	Centro de Gestión Administrativa	Rene Alexander Guerrero Vergel	reneguerrero@misena.edu.co		16041
Centro Oriente	Distrito Capital	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	Cesar David Dominguez Olmos	cdominguezo@sena.edu.co	6496656	16838
Centro Oriente	Distrito Capital	Centro de Gestión Industrial	Jose Ricardo Forero Mendieta	jforero@misena.edu.co	4777703	
Centro Oriente	Distrito Capital	Centro de Manufactura en Textil y Cuero	William Ricardo Pineda Bolívar	wrpineda@misena.edu.co	5461500	14908
Centro Oriente	Distrito Capital	Centro de Materiales y Ensayos	Maria Camila Rico Rodriguez	maricor@sena.edu.co - mcrico7@misena.edu.co	5960050	15063
Centro Oriente	Distrito Capital	Centro de Tecnologías del Transporte	Jonathan Cortázar Camelo	j.cortazar@misena.edu.co	5461500	18549
Centro Oriente	Distrito Capital	Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera	Cristian Rolando Ardila Perez	crardila41@misena.edu.co		14755
Centro Oriente	Distrito Capital	Centro Metalmeccánico	Marco Antonio Velasco Peña	mavelascope@misena.edu.co	4789147	15023
Centro Oriente	Distrito Capital	Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos	Bersarion Gomez Hernandez	bgomez@sen.edu.co	5960100	15580
Centro Oriente	Distrito Capital	Centro para la Industria de la Comunicación Grafica	Sonia Escobar Cuadros	sescobar@sena.edu.co	5960100	15581
Centro Oriente	Norte de Santander	Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero	Jesús María D'Latour Ortíz	jesusplanea@hotmail.com		72638
Centro Oriente	Norte de Santander	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	Pedro Jose Ariza Acevedo	pariza@misena.edu.co		72566
Centro Oriente	Santander	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	Flor Elva Mesa Rincón	ferincon@sena.edu.co	6607425	74010
Centro Oriente	Santander	Centro Agroturístico	Juan Carlos Ortiz Pereira	jcortizp@sena.edu.co		73984
Centro Oriente	Santander	Centro Atención Sector Agropecuario	Carlos Ivan Duque Acevedo	caidu@misena.edu.co		73260

Región	Regional SENA	Centro de Formación SENA	Nombre	Correo SENA o MISENA	Teléfono Fijo SENA	Numero IP SENA
Centro Oriente	Santander	Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	Edwin Fernando Rincón Avella	erincona@sena.edu.co	7564283	74122
Centro Oriente	Santander	Centro de Servicios Empresariales y Turísticos	Wilfrén Alberto Ortega Jaime	wortega@sena.edu.co	6800600	74524
Centro Oriente	Santander	Centro Industrial de Mantenimiento Integral	Ramón Silva Rodríguez	ramonsilva@misena.edu.co	57 6315377	3158388133
Centro Oriente	Santander	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura	Juan Alexis Mejía Iguarán	jmejaiguaran@misena.edu.co	037-6321162	73572
Centro Oriente	Santander	Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico	Leydi Bibiana González Pardo	lbgonzalezp@sena.edu.co		73679
Centro Sur	Amazonas	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	Oscar Fabián Cabrera Santacruz	oscarfabian13@gmail.com		85816
Centro Sur	Caquetá	Centro Tecnológico de la Amazonia	Edgar Rivera Tique	eriverat@sena.edu.co	4374791	83050
Centro Sur	Huila	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	Juan Manuel Andrade Navia	jandraden@sena.edu.co		83601
Centro Sur	Huila	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	Hernán Coronado Hernández	hcoronadoh@misena.edu.co		83737
Centro Sur	Huila	Centro de Formación Agroindustrial	Claudia Mercedes Ordóñez Espinosa	cordones@sena.edu.co	8769690	83570
Centro Sur	Huila	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	Augusto Prado España	aprado87@misena.edu.co		83821
Centro Sur	Huila	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	Ángela María Serna Alarcón	amserna@sena.edu.co		85856
Centro Sur	Putumayo	Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	Dayhana Clemencia Benavides Erazo	dcbenavides2@misena.edu.co	4227177	84894
Centro Sur	Tolima	Centro Agropecuario la Granja	Manuel Guillermo Vargas Silva	mgvargass@misena.edu.co	2709600	84651
Centro Sur	Tolima	Centro de Comercio y Servicios	Luis Felipe Lozada Valencia	felipe.lozada@misena.edu.co	2709600	84403
Centro Sur	Tolima	Centro de Industria y Construcción	Marco Fidel Suárez Gongora	mfidels@misena.edu.co	098-2709600	86053
Eje Cafetero	Caldas	Centro de Automatización Industrial	Rubén Darío Cardenas Espinosa	rcardenase@sena.edu.co	8907115	62008
Eje Cafetero	Caldas	Centro de Comercio y Servicios	Cristian Guillermo Carmona Herrera	cgcarmona@misena.edu.co	8902648	62231
Eje Cafetero	Caldas	Centro de Procesos Industriales	Hades Felipe Salazar Jiménez	hsalazarj@sena.edu.co		62093
Eje Cafetero	Caldas	Centro para la Formación Cafetera	Katherin Castro Ríos	gisena@misena.edu.co		62075
Eje Cafetero	Caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	Yulieth Carolina García Chávez	ycgarcia8@misena.edu.co		82859
Eje Cafetero	Quindío	Centro de Comercio y Turismo	Carmen Cecilia Zuluaga Arenas	cczuluaga8@misena.edu.co; czuluagaa@sena.edu.co	7461417	62671
Eje Cafetero	Quindío	Centro de Formación Agroindustrial	Jhon Jairo Ruiz Salazar	jjruiz@sena.edu.co	7495370	62841
Eje Cafetero	Quindío	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria	Cesar Augusto Parra Londoño	cparral@sena.edu.co	(6)3657576	62910
Eje Cafetero	Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	Marco Aurelio Aristizábal Valencia	maaristizabal93@misena.edu.co	3344167	63162
Eje Cafetero	Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	Diego Franco Londoño	diego.franco@misena.edu.co	3135800	63145
Eje Cafetero	Risaralda	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	Juan Carlos García Buitrago	jcgarcia@sena.edu.co	3113700	63400
Llanos	Arauca	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca	Javier Carreño Ortiz	jcarrenoo@sena.edu.co		74204
Llanos	Casanare	Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare	Jenny Andrea Preciado Gaitán	jjandrepag@misena.edu.co- jpreciadog@sena.edu.co	6356518	84828
Llanos	Guainía	Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico	Christian Camilo Sánchez Sierra	ccsanchezs@sena.edu.co		85265
Llanos	Guaviare.	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	Nelson Montero Uribe	nmontero@sena.edu.co		
Llanos	Meta	Centro Agroindustrial del Meta	Blanca Margarita Díaz Orjuela	bdiazo@hotmail.com	6825151	84005

Región	Regional SENA	Centro de Formación SENA	Nombre	Correo SENA o MISENA	Telefono Fijo SENA	Numero IP SENA
Llanos	Meta	Centro de Industria y Servicios del Meta	Pedro Abel Medina Ríos	pmedina@sena.edu.co, pamedina91@misena.edu.co	6825405	83257
Llanos	Vaupés	Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo"	Alexandra Eliecerovich Contreras Voronova	acontrerasv@sena.edu.co		85410
Llanos	Vichada	Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía	Carlos Eduardo Ramos Useche	cramosu@sena.edu.co		85482
Pacífico	Cauca	Centro Agropecuario	Daniel Sneyder Campo Zambrano	dscampoz@sena.edu.co		22158
Pacífico	Cauca	Centro de Comercio y Servicios	Alfaro Tandioy Fernández	atandioy@sena.edu.co	8220122	22153
Pacífico	Cauca	Centro de Teleinformática y Producción Industrial	Diego Mauricio Sandoval Cerón	mao.sando@gmail.com	8363731	22179
Pacífico	Choco	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	Robert Sneyder Moreno Mosquera	rmorenom@sena.edu.co		44438
Pacífico	Nariño	Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica	Horacio Alejandro Ortiz Viafara	hoortiz@sena.edu.co		72402
Pacífico	Nariño	Centro Internacional de Producción Limpia - Lope	Oscar German Ramos Ordoñez	oramoso@sena.edu.co	7304656	72149
Pacífico	Nariño	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	Jairo Cordoba Arturo	jfcordoba@sena.edu.co	7733168	72222
Pacífico	Valle	Centro Agropecuario de Buga	Jose Edinson Escobar Salcedo	jeescobars@sena.edu.co	(2)2376300	23312
Pacífico	Valle	Centro de Biotecnología Industrial	Jorge Alberto Vásquez	jorvasco1@misena.edu.co	275 0968	23715
Pacífico	Valle	Centro de Diseño Tecnológico Industrial	Carlos Eduardo Narváez Marmolejo	cnarvaezm@sena.edu.co		24352
Pacífico	Valle	Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI	Jorge Enrique Moreno Serrano	jemorenos@sena.edu.co	5724315800	22763
Pacífico	Valle	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios	Jhon Jairo Angarita Ossa	jangaritao@sena.edu.co		22735
Pacífico	Valle	Centro de la Construcción	Carlos Ivan Zuluaga Villamarin	cizuluaga@misena.edu.co	4315800	23501
Pacífico	Valle	Centro de Tecnologías Agroindustriales	Luz Adriana Ocampo Carmona	locampoc@sena.edu.co	63362144	23605
Pacífico	Valle	Centro Latinoamericano de Especies Menores	Haideé Támara González Lozano	hgonzalezl@sena.edu.co	2244330	23887
Pacífico	Valle	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria -ASTIN	Aldo Rafael Vazquez Arce	avazquez@sena.edu.co		22694
Pacífico	Valle	Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	Fernando Jimenez	fernando.jimenez.duque@gmail.com		23426

ANEXO 12 GLOSARIO DE TÉRMINOS INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (INFORMATIVO)

- a) **Investigación y Desarrollo experimental (I+D):** consiste en el trabajo creativo realizado de forma sistemática con el fin de incrementar el volumen de conocimientos (conocimiento del hombre, la cultura, y la sociedad), así como el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones (OCDE, 2003). El término I+D engloba tres actividades a saber: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental.
- b) **Investigación básica:** trabajos experimentales o teóricos enfocados en descubrir nuevos conocimientos acerca de fenómenos o hechos observables. Este tipo de investigación no tiene ninguna aplicación o utilización determinada (OCDE, 2003).
- c) **Investigación aplicada:** trabajos originales enfocados en adquirir nuevos conocimientos, siguiendo algún objetivo práctico específico (OCDE, 2003).
- d) **Desarrollo Experimental:** trabajos sistemáticos que emplean conocimientos ya existentes, orientado a la producción de nuevos productos, materiales o dispositivos, nuevos procesos o sistemas y servicios o la mejora sustancial de los ya existentes (OCDE, 2003).
- e) **Innovación:** Una innovación es la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores (OCDE, 2005). Una de las principales características de cualquier tipo de innovación, es su introducción al mercado.
- f) **Innovación de producto:** Innovar un producto consiste en introducir en el mercado de manera novedosa un bien o servicio, o introducir mejoras significativas a las características o usos de un bien o servicio ya existente. En el caso de innovación de bienes, estas mejoras pueden estar relacionadas con las especificaciones técnicas, los componentes o materiales, el software incorporado, la ergonomía u otras características funcionales que mejoren su rendimiento (OCDE, 2005).
- g) **Niveles de innovación de productos**
 - a. Innovación incremental: mejora significativa de un bien y/ o servicio.
 - b. Innovación radical: introducción de un bien y/o servicios totalmente nuevos.
 - c. La introducción de una innovación radical esta seguida de innovaciones incrementales, las cuales mejoran el desempeño de la innovación radical y diversifican su aplicación.
 - d. Innovación para la empresa: bien o servicio desarrollado por primera vez en la empresa.
 - e. Innovación para el mercado local y/o nacional: bien o servicio desarrollado por primera vez en el mercado nacional.
 - f. Innovación para el mercado internacional: bien o servicio desarrollado por primera vez en el mercado internacional.

A continuación, se mencionan diversos ejemplos de innovación de producto:

- Una innovación de producto puede emplear nuevas tecnologías o conocimientos o emplear nuevas combinaciones de tecnologías o conocimientos ya existentes. Así pues, el primer microprocesador y las cámaras fotográficas digitales constituyen dos ejemplos de nuevos productos que emplean nuevas tecnologías. El primer reproductor portátil MP3 es un producto nuevo creado a partir de la combinación de tecnologías existentes (OCDE, 2005).
- También se considera una innovación de producto cuando las características o componentes técnicos de un determinado bien se han modificado con el fin de darle un nuevo uso o aplicación. Por ejemplo, lanzar al mercado un nuevo detergente que emplea una fórmula química existente que anteriormente solo se usaba en la producción de recubrimientos (OCDE, 2005).
- Incorporación de software que mejore los usos o aplicaciones de un producto.
- Introducción de productos ecológicos.
- Un ejemplo de mejoras significativas en productos ya existentes, es el sistema de frenos ABS o el sistema de navegación GPS los cuales hacen parte de los subsistemas que componen los vehículos (OCDE, 2005).

Cabe aclarar que las mejoras en el diseño de un producto, sin que ello implique un cambio significativo en las características funcionales o usos del producto, no pueden ser consideradas como innovaciones de producto, en cambio sí pueden constituirse como innovaciones de mercadotecnia (OCDE, 2005).

De manera similar, innovar un servicio puede ser el resultado de introducir mejoras significativas en operaciones de suministro (*Ejemplo: mejorar eficiencia, potencia o velocidad*), la adición de nuevas funciones o características a servicios existentes, o la introducción de servicios completamente nuevos. Por ejemplo: la optimización de los servicios bancarios mediante el uso de Internet (OCDE, 2005); soluciones combinadas de servicios técnicos y de consultoría y adopción de servicios financieros como pago por teletex o banca electrónica.

h) Innovación en proceso: Innovar un proceso consiste en introducir de manera novedosa un método de producción, distribución o actividades de apoyo de un bien o servicio, o introducir mejoras significativas a las características de procesos ya existentes. Estas mejoras pueden estar relacionadas con las técnicas, los equipos o el software empleados para la producción de bienes y servicios; gestión de la cadena de suministro (abastecimiento de insumos, asignación de recursos al interior de la organización y distribución de productos finales) o para las actividades de apoyo a los bienes y servicios.

En función de lo anterior, existen tres tipos de innovación en procesos:

- Métodos de fabricación o producción de bienes y servicios nuevos o mejorados significativamente.

- Sistemas logísticos o métodos de distribución de bienes y servicios nuevos o mejorados significativamente.
- Actividades de apoyo para los procesos, como sistemas de mantenimiento u operaciones informáticas de compra o de contabilidad.

Las innovaciones en procesos, por tanto, impactan tanto en los métodos de producción y sistemas logísticos como en las actividades de apoyo. En primer lugar, los impactos en los métodos de fabricación se perciben en una disminución en los costos unitarios; mejora de la calidad de los productos o servicios (OCDE, 2005); mayor automatización o integración de procesos, mayor flexibilidad, entre otros. En segundo lugar, los impactos derivados de la innovación en métodos de distribución se concentran en una mayor eficiencia en la planificación o en un mejor control de inventario. En tercer lugar, los impactos que se pueden generar por la innovación en actividades de apoyo se traducen en una mejor capacidad de gestión o en un mejor control de los recursos.

A continuación, se presentan diversos ejemplos de innovación en procesos

- En métodos de producción: introducción de nuevos equipos automatizados en una cadena de producción; diseño asistido por computador para el desarrollo de un producto (OCDE, 2005); selección automática de pedidos; introducción de sistemas de información; sistemas de códigos de barra e inteligencia de negocios. Desarrollo de nuevas técnicas de gestión de proyectos en una empresa de consultoría e introducción de un nuevo sistema de reservas en una agencia de viajes.
- En métodos de distribución o logísticos: aplicación de un sistema de trazabilidad de las mercancías por etiquetas con código de barras por radiofrecuencia (OCDE, 2005); sistemas logísticos de bienes y servicios nuevos o mejorados significativamente; sistemas de minimización de stocks.
- En las actividades de apoyo para los procesos de la empresa: sistemas de gestión de calidad; sistemas de gestión de contabilidad; sistemas tipo SAP y ERP (Enterprise Resource Planning).

i) Innovación de mercadotecnia: consisten en la implementación de un nuevo método de comercialización o distribución que genera cambios significativos en el diseño, envasado, posicionamiento, promoción o precio de un producto. Este tipo de innovaciones están orientadas a abrir nuevos mercados, mejorar el posicionamiento en el mercado o satisfacer de una mejor manera las necesidades de los consumidores (OCDE, 2005).

En función de lo anterior, se distinguen cuatro tipos de innovaciones en mercadotecnia:

- Modificaciones significativas del diseño o envasado del producto o servicio.
- Creación de nuevas técnicas de promoción del bien o servicio
- Creación de nuevos métodos para el posicionamiento del producto o servicio en el mercado.
- Nuevos métodos para la definición del precio de los productos o servicios.

La innovación en mercadotecnia, por tanto, impacta en el incremento en la participación de mercado, en una mejor segmentación de clientes y en un incremento significativo en ventas.

A continuación, se presentan diversos ejemplos de innovaciones en mercadotecnia:

- **Diseño y Envasado:** introducir nuevos sabores de un producto alimentario. En cuanto al envasado: modificar el frasco de un perfume para damas con el fin de atraer un nuevo segmento de mercado.
- **Posicionamiento:** creación de nuevos canales de venta: red de franquicias, venta directa, venta B2C-B2B-C2C, licencias de distribución.
- **Promoción:** desarrollo de la imagen de marca, diseño de un nuevo logo, tarjetas de fidelización de clientes.
- **Precio:** método que permita adaptar el precio de los productos o servicios en función de su demanda.

j) Innovación organizacional: implementación de un nuevo método organizativo en las prácticas, organización del lugar de trabajo y/o en las relaciones exteriores de la empresa (OCDE, 2005).

En función de lo anterior, se distinguen tres tipos de innovación organizacional:

- Innovaciones en las prácticas organizacionales.
- Nuevos métodos de organización del lugar de trabajo, enfocados en una mejor distribución de las responsabilidades y de la toma de decisiones.
- Nuevas técnicas para la gestión de las relaciones externas (competidores, clientes, proveedores, instituciones públicas, universidades, centros de investigación) de la empresa.

A continuación, se presentan diversos ejemplos de innovaciones organizacionales:

- **Prácticas empresariales:** introducción de un nuevo método orientado a mejorar la gestión del conocimiento organizacional; implementación de un nuevo programa de formación y capacitación del personal; introducción de nuevos sistemas de gestión de la cadena de suministro.
- **Organización del lugar de trabajo:** implementación de un nuevo método para la toma de decisiones basado en un mayor empoderamiento a los empleados; procesos de descentralización y reestructuración de departamentos.
- **Gestión de las relaciones externas:** implementación de un nuevo método de integración con los proveedores, subcontratación de actividades, establecimiento por primera de alianzas estratégicas o asociaciones con competidores o clientes.

- k) **Sistemas de Innovación:** comprende el proceso de reclutamiento, entrenamiento, aprendizaje continuo, ejecución y creación de valor para la implementación de la estrategia de innovación (Davila, Epstein & Shelton, 2012).
- l) **Prototipo:** constituye la fase más importante del desarrollo experimental de una innovación. Así pues, un prototipo es un modelo original o una prueba que posee todas las características técnicas y los resultados que se esperan obtener con el nuevo producto o proceso.

Referencias Bibliográficas

Davila, T., Epstein, M., & Shelton, R. (2012). *Making innovation work: How to manage it, measure it, and profit from it*. FT press.

de Frascati, M. (2002). OCDE 2003 Propuesta de Norma Práctica para Encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental. *Fundación Española Ciencia y Tecnología–FCEYT*.

OCDE, E. (2005). Manual de Oslo: Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación.